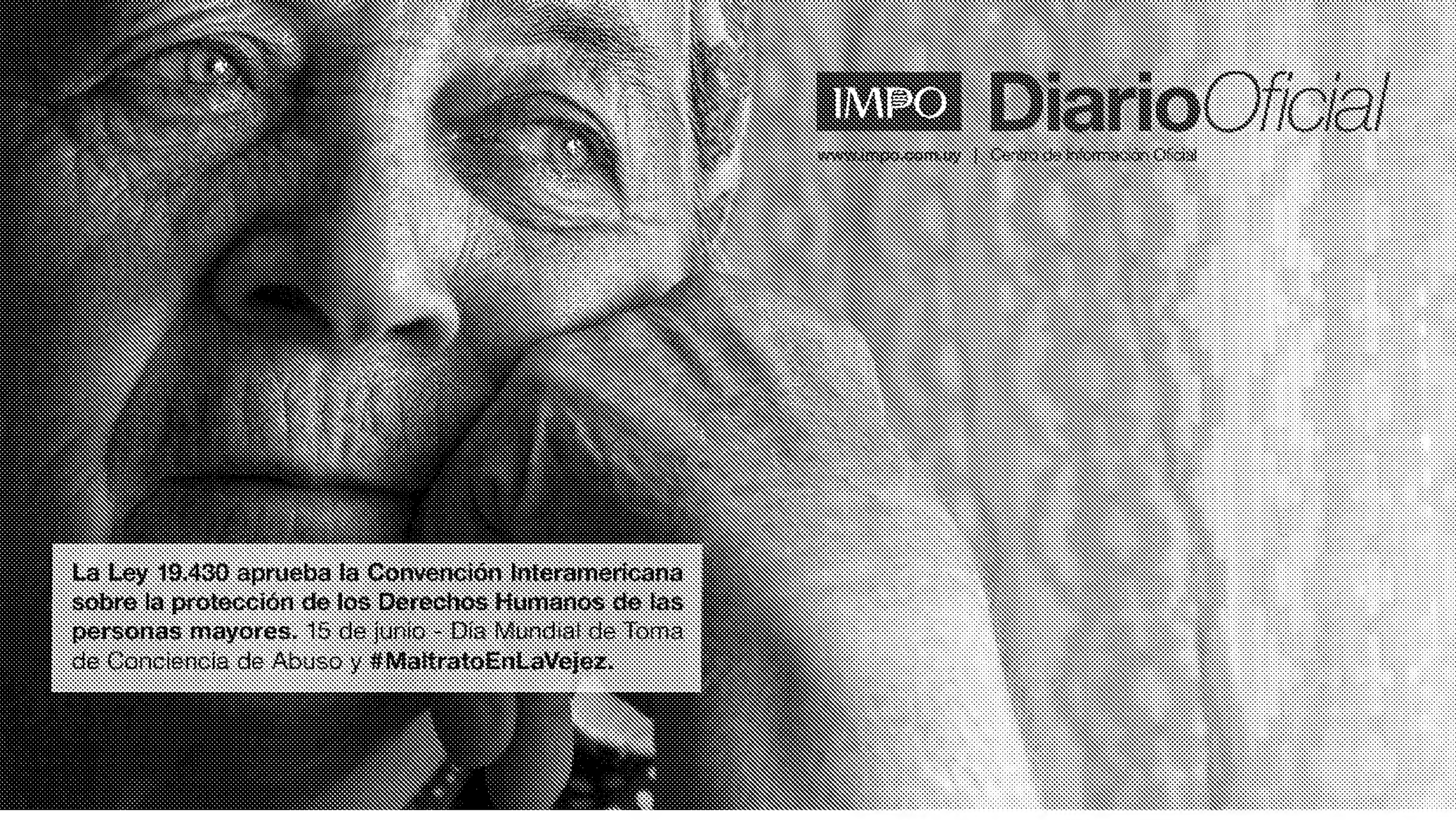


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.709 - Montevideo, miércoles 23 de junio de 2021

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 19
Convocatorias .... Pág. 30
Dirección de Necrópolis .... Pág. 31
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 31
Disoluciones de Sociedades Comerciales .... Pág. 33
Emplazamientos .... Pág. 33
Incapacidades .... Pág. 36
Licitaciones .... Pág. 37
Edictos Matrimoniales .... Pág. 38
Prescripciones .... Pág. 40
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 42
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 42
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 43
Venta de Comercios .... Pág. 45
Niñez y Adolescencia .... Pág. 45
Varios .... Pág. 45
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 51
Tarifas .... Pág. 56

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1 - Resolución S/n.- Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% de los asientos en cada unidad, hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares. (2.181) .... Pág. 3

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2 - Resolución 1.548/021.- Apruébase el Convenio entre el BPS y ASSE, que tiene por objeto la recepción por parte del BPS, de pacientes derivados de ASSE con enfermedades crónicas de baja complejidad, pero de larga estadía. (2.173) .... Pág. 3

3 - Resolución 1.840/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zully Graciela Santucho Vallero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 18 de mayo de 2021. (2.183) .... Pág. 5

4 - Resolución 1.854/021.- Rectifícase el Anexo de la Resolución 699/2021 dictada por el Directorio de ASSE, que dispuso, con fecha 20 de diciembre de 2020, la transformación de un conjunto de cargos, a efectos de regularizar a los funcionarios titulares de los mismos. (2.174) .... Pág. 5

5 - Resolución 2.026/021.- Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 19 de febrero de 2021 entre el Sindicato Médico del Uruguay y ASSE. (2.182) .... Pág. 6

6 - Resolución 2.053/021.- Desígnase como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Artigas, a la Dra. Nahira Elizabeth Panizza Echegoyen. (2.175) .... Pág. 7

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA

7 - Resolución 2.057/021.- Dispónese el pase a cumplir funciones como Médico Internista en Internación Domiciliaria en el Centro Departamental de Canelones y tareas asistenciales en la Región Sur, de la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera. (2.176) .... Pág. 8

8 - Resolución 2.061/021.- Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Durazno. (2.177) .... Pág. 8

9 - Resolución 2.082/021.- Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Departamental de Durazno, de la Licenciada en Enfermería Karina Paola Fabila Roberti, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.178) .... Pág. 8

10 - Resolución 2.083/021.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Durazno, del Dr. Marcos Nery Motta López, y desígnase al citado profesional como Sub Director del citado Centro. (2.183) .... Pág. 9

11 - Resolución 2.243/021.- Dispónese el cese como Ordenador de Gastos del Hospital de Las Piedras de la Adjunta a la Dirección, Licenciada María Noel Peisino. (2.184) .... Pág. 9

12 - Resolución 2.255/021.- Dispónese el cese del Sr. Roberto López Iglesias en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Piedras Blancas, y desígnaselo en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux. (2.179) .... Pág. 10

13 - Resolución 2.368/021.- Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Montevideo, de la Sra. Ana María Sosa Aldacor. (2.185) .... Pág. 10

14 - Resolución 2.373/021.- Autorízase el Pase en Comisión al MSP de la Licenciada en Enfermería Alicia Roxana Mariezcurrena Santa Cruz, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras. (2.180) .... Pág. 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

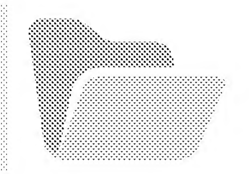
15 - Resolución 485/021.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.172) .... Pág. 11

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

16 - Resolución 378/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.204, que aprueba las pasantías laborales "transitorias". (2.186*R) .... Pág. 17

17 - Resolución 391/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.212, que modifica el art. 1º del Decreto Departamental 3.203. (2.187*R) .... Pág. 18

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% de los asientos en cada unidad, hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares.

(2.181)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2021-10-7-0000686
/nar

Montevideo, 18 de Junio de 2021

VISTO: lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en relación a las medidas adoptadas para detener la propagación de la Pandemia originada por el COVID-19, y preservar la salud de la población;

RESULTANDO: que es prudente continuar porque así lo requiere la situación sanitaria actual, con las medidas adoptadas en el sector del transporte de pasajeros por carretera en servicios regulares como en los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos), por las cuales se limita el aforo máximo permitido en un 50% (cincuenta por ciento) de la capacidad total de asientos;

CONSIDERANDO: que las medidas de restricción de aforo adoptadas oportunamente, deben ser prorrogadas según la situación sanitaria del País;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO (I) DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% (cincuenta por ciento) de los asientos en cada unidad, hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos).

2º.- Permanecerán vigentes las medidas ya adoptadas con anterioridad, sobre los Protocolos de Higiene y de individualización de pasajeros.

3º.- Exhórtase a las Intendencias del País a alinearse con las presentes medidas en el plazo indicado.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la página web del MTOP, y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de proceder a la notificación de las agremiaciones que nuclean a las empresas de transporte de pasajeros y a las empresas no agremiadas. Cumplido, archívese.
JUAN JOSÉ OLAIZOLA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Resolución 1.548/021

Apruébase el Convenio entre el BPS y ASSE, que tiene por objeto la recepción por parte del BPS, de pacientes derivados de ASSE con enfermedades crónicas de baja complejidad, pero de larga estadía.

(2.173)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: el Convenio a suscribirse entre el Banco de Previsión Social - (B.P.S.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);
Resultando: que el objeto del citado Convenio es la recepción por parte del B.P.S., de pacientes derivados por A.S.S.E., con enfermedades crónicas de baja complejidad, pero que pueden ser de larga estadía;
Considerando: I) que cuenta con el aval de la Gerencia General y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;
II) que el presente acuerdo tendrá una validez de tres meses, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes por períodos mensuales;
III) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Convenio de Complementación y disponer como medida necesaria y urgente la aprobación y suscripción del presente convenio, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase y suscríbase, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el Convenio entre el Banco de Previsión Social - (B.P.S.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.
2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a efectos de su intervención.
3º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 1548/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Montevideo, el día ** de 2021, entre:

POR UNA PARTE: el BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en adelante el BPS) representado en este acto por su Presidente Ing. Hugo

Odizzio, y el Secretario General del Directorio Dr. Javier Sanguinetti, con domicilio a estos efectos en la Avenida Daniel Fernández Crespo No. 1621 de esta ciudad.

POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), representado en este acto por su Presidente de Directorio, Dr. Leonardo Cipriani y por su Vicepresidente de Directorio, Dr. Marcelo Sosa, constituyendo domicilio en esta ciudad en Luis Alberto de Herrera 3326, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes. Con fecha 7 de agosto de 2008, BPS y ASSE suscribieron un Convenio Marco por el cual manifestaron la voluntad de coordinar y desarrollar en forma conjunta o contratar recíprocamente los servicios asistenciales, de fortalecimiento institucional, así como los recursos técnicos y materiales, que demande el ejercicio de las competencias que el marco legal y reglamentario les asigna, cuyas acciones mancomunadas serán instrumentadas para cada caso concreto, a través de acuerdos operativos con las entidades organizativas que éstas dispongan. El plazo estipulado para dicho Convenio Marco fue de 2 años a contar de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año, toda vez que no sea denunciado por alguna de las partes con una antelación de 90 días al vencimiento, cuya denuncia no implicará dejar sin efecto el desarrollo de las actividades que ya se hubieran acordado, salvo que se determine en forma expresa lo contrario.

SEGUNDO: Objeto. El presente convenio tiene por objeto la recepción por parte de BPS, de pacientes derivados por ASSE, con enfermedades crónicas de baja complejidad, pero de larga estadía, comprendiendo los denominados como pacientes sociales, con escaso o nulo apoyo familiar, para ser tratados en la Unidad de Internación del CRENADECER., de acuerdo a las formas que se determinarán.

TERCERO: Recepción. Los criterios de recepción e ingreso de los pacientes serán los siguientes:

a) Se recibirán en la Unidad de Internación en el horario de 8.00 a 12.00 hrs. de lunes a domingo, previa coordinación técnica de los casos a derivar. La comunicación de la derivación se informara vía mail a la casilla InternistaUP@bps.gub.uy, pudiendo la coordinación ser vía telefónica. La aceptación por parte del BPS la darán los internistas o el médico de guardia con la anuencia de éstos.

b) Deberán contar con PCR RT para SARS CoV2 negativo e hisopado rectal emitido en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, realizado por los laboratorios autorizados por el MSP para la realización de los mismos.

c) Se deberá contar previamente con su Ficha Patronímica e Historia Clínica o resumen de la misma. La documentación indicada se enviará por correo electrónico a la casilla indicada en el inciso a) de la presente cláusula, y su orden deberá ser igual a la remisión de los pacientes y efectiva llegada.

d) Indicaciones médicas actualizadas en las últimas 48 horas.

e) El traslado del paciente desde la Unidad de ASSE a UI-BPS, y de éste al alta en domicilio, será a cargo de ASSE, o si por su urgencia lo requiere y éste no se concreta en 24 horas de indicado, previa autorización de ASSE, Regional Sur, se podrá hacer con servicio del BPS generando un costo adicional a su internación.

f) La contra referencia del paciente al alta se hará en forma centralizada a través de ASSE Regional Sur, o de quien esta indique.

g) En caso de agravamiento de la situación clínica que requiera atención de mayor complejidad, a criterio del médico de guardia con el aval del internista de BPS, se coordinará con ASSE Regional Sur o con quien esta indique, la derivación a otro Centro.

CUARTO: Obligaciones del BPS. En el marco del presente acuerdo, BPS se compromete a:

a) A recibir los pacientes en las condiciones que se determinan en la cláusula anterior.

b) Brindar pensión completa al paciente (desayuno, almuerzo, merienda y cena), según prescripción médica.

c) Efectuar análisis básicos de rutina incluyendo RX.

d) Brindar medicación y materiales quirúrgicos básicos.

En caso de que el BPS no cuente con la medicación o los insumos, podrá solicitarlos en carácter de préstamo a ASSE, comprometiéndose a devolver los mismos. La coordinación en todos los casos se realizará con ASSE Regional Sur.

El alta será dada por BPS coordinándose la misma con ASSE Regional Sur.

QUINTO: Obligaciones de ASSE. ASSE se obliga:

a) Al pago de la contraprestación por el servicio brindado (Clausula sexta).

b) Al cumplimiento de los requisitos de recepción indicados en la cláusula tercera.

c) Proporcionar en un plazo de tres días posteriores a la firma del presente al BPS listado de medicamentos, de uso frecuente en los pacientes con las patologías incluidas en el objeto del presente.

SEXTO: Costo. El servicio a prestar por BPS tendrá un costo para ASSE, por día de internación, discriminado de la siguiente forma: Cama Común: $ 10.505.00, Con Aislamiento: $ 20.010.00 (caso de que no pueda compartir sala), que será abonado.- El costo de traslado en caso de ser realizado por BPS se determina de acuerdo a los valores indicados en Anexo I, el que es parte del presente.- Los pagos se realizarán mediante depósito bancario en la cuenta CC BROU $ 001555042-00001 y el plazo para realización será a los treinta (30) días de recibida la factura.

SEPTIMO: Plazo. El presente acuerdo tendrá una validez de tres meses, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de la partes por periodos mensuales.

OCTAVO: Mora. La mora se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de todo acto o hecho, que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

NOVENO: Confidencialidad. Las partes se comprometen a la utilización de la información proporcionada por la contraparte, en forma adecuada y estrictamente necesaria para sus fines institucionales.

El deber de confidencialidad entre las partes regirá durante el tiempo que dure la ejecución del presente convenio y aún después de finalizado el mismo, y solo podrá cesar con el consentimiento expreso de la otra parte.

DECIMO: Notificaciones. Cualquier notificación que deban realizar las partes, se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es efectuada a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

DÉCIMO PRIMERO: El BPS asume exclusivamente las obligaciones indicadas en el presente documento deslindando todo tipo de responsabilidad respecto de otras.

DÉCIMO SEGUNDA: Domicilios. A los efectos del presente convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la comparecencia.

DÉCIMO TERCERO: Aprobación. El presente Convenio fue aprobado por el Directorio del Banco de Previsión Social por RD. Nº ** de fecha **.

Y por resolución del Directorio de ASSE de fecha ....

Previa lectura, las partes ratifican y firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

ANEXO I
COSTOS DE TRANSPORTE

EMPRESA DROT
CAMIONETA

Código Prestación	Descripción	Valor
400209	TRASLADO EN CAMIONETA DENTRO DE MVDEO IDA	878,31
400210	TRASLADO EN CAMIONETA DENTRO DE MVDEO IDA Y VUELTA	1.420,36
400211	TRASLADO EN CAMIONETA IDA AREA METROPOLITANA	1.464,74
400212	TRASLADO EN CAMIONETA IDA Y VUELTA AREA METROPOLITANA	2.367,26
400213	TRASLADO EN CAMIONETA POR KM	30,94

AMBULANCIA

Código Prestación	Descripción	Valor
400137	AMBULANCIA COMUN IDA AREA METROPOLITANA	2.060,67
400138	AMBULANCIA COMUN IDA Y VUELTA AREA METROPOLITANA	4.121,32
400139	AMBULANCIA COMUN IDA DENTRO DE MONTEVIDEO	1.339,43
400140	AMBULANCIA COMUN IDA Y VUELTA DENTRO DE MONTEVIDEO	2.678,86

EMPRESA COCHERIA
AMBULANCIA

Código Prestación	Descripción	Valor
400134	AMBULANCIA COMUN IDA DENTRO DE MONTEVIDEO	686,89
400135	AMBULANCIA COMUN IDA Y VUELTA DENTRO DE MONTEVIDEO	1.030,33
400136	AMBULANCIA COMUN POR KM	45,79

3

Resolución 1.840/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zully Graciela Santucho Valiero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 18 de mayo de 2021.

(2.188)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la Sra. Zully Graciela Santucho Valiero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la SRA. ZULLY GRACIELA SANTUCHO VALIERO C.I.: 4.071.872-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 2419), a partir del 18 de mayo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1840/2021
Ref.: 29/048/2/54/2021
/ja
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

4

Resolución 1.854/021

Rectifícase el Anexo de la Resolución 699/2021 dictada por el Directorio de ASSE, que dispuso, con fecha 20 de diciembre de 2020, la transformación de un conjunto de cargos, a efectos de regularizar a los funcionarios titulares de los mismos.

(2.174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 699/21 de fecha 24/02/2021, se dispuso, con vigencia 20/12/2020, la transformación en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, de un conjunto de cargos que son detallados en la misma, a los efectos de regularizar a los funcionarios titulares de dichos cargos;

Resultando: que con fecha 11/03/2021 la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur (U.E. 006) informa que se constató error en el número de cédula de identidad de una de las funcionarias involucradas, correspondiente al anexo de la U.E. 006;

Considerando: que a efectos de subsanar el error involuntario padecido, corresponde rectificar el Anexo correspondiente a la U.E. 006, de la resolución de Directorio Nº 699/2021 de fecha 24/02/2021, manteniendo la vigencia de la citada resolución en todo lo demás;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rectifícase el Anexo de la Resolución de Directorio Nº 699/2021 de fecha 24/02/2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora 006, estableciendo que donde dice:

39799654	SEARA PEREIRA, ROSANA RAQUEL	4638	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.

debe decir:

39797654	SEARA PEREIRA, ROSANA RAQUEL	4638	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.

2º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Unidad Ejecutora involucrada.

Ref.: 29/006/3/837/2021/0/0
Res Nº 1854/2021
/po
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 2.026/021

Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 19 de febrero de 2021 entre el Sindicato Médico del Uruguay y ASSE.

(2.182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2021

Visto: el acuerdo firmado con fecha 19 de febrero de 2021, entre el Sindicato Médico del Uruguay en representación de los Médicos Internistas y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que se acordó asimilar, a partir del 1º de enero de 2021, la guardia pediátrica del piso del Centro Hospitalario Pereira Rossell, al valor hora de la guardia de puerta de emergencia de especialista, sin perjuicio del complemento por nocturnidad y de las partidas variables que correspondan;

II) que asimismo por el mencionado acuerdo se han establecido las pautas de funcionamiento y organización del servicio;

III) que la Unidad de Negociación de A.S.S.E. manifestó su conformidad para la firma del acuerdo;

IV) que la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., ha efectuado el cálculo del incremento del gasto derivado del acuerdo, informando que el mismo se encuentra financiado por el artículo 587 de la Ley de Presupuesto Nº 19.924;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde la homologación por parte del Directorio de A.S.S.E. del Acuerdo celebrado, que luce agregado en las presentes actuaciones;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 19 de febrero de 2021, entre el Sindicato Médico del Uruguay y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Pase para su intervención al Tribunal de Cuentas de la República.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la División Notarial, la Dirección Regional Sur, Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Unidad de Negociación.

Nota: 2882/2021
Res.: 2026/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Acuerdo: En Montevideo, a los 19 del mes de febrero de 2021, entre POR UNA PARTE, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por el Director del Hospital Pediátrico, Dr. Alvaro Galiana y la Directora de la Unidad de Negociación, Dra. Cecilia Greif, y POR OTRA PARTE, el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), representado por los integrantes de la unidad de Negociación, Dra. Soledad Iglesias, Dr. Matías Suárez y Ec. Luis Lazarov, en representación de los Médicos Internistas (MI), asistidos por la Dra. Natalia Blengio, se realiza el siguiente acuerdo:

1) Se acuerda: Asimilar a partir del 1 de enero de 2021 a la guardia pediátrica del piso del Hospital Pediátrico Pereira Rossell al valor hora de guardia de puerta de emergencia de especialista. De esta manera, el valor hora será de $ 684,68 (a valores 2021), por lo tanto las 20 horas semanales tendrán un valor nominal mensual de $ 59.293,20 corresponde adicionar, el complemento por nocturnidad y las partidas variables cuando estas correspondan.

2) Todos los profesionales médicos se comprometen a cumplir a partir del 1º de marzo de 2021 con al menos el 40% de la carga horaria en horarios nocturnos y fin de semana, según la siguiente proporción: un 25% de las cargas horarias en el horario de 20 a 8 y un 15% de la carga horaria mensual total de fin de semana (de 8:00 del sábado a 8:00 del día lunes), sin perjuicio de que las partes acuerdan que producto del armado de las guardias que surgen del anexo adjunto, puedan existir algunas mínimas diferencias en dichos porcentajes, lo cual no implica una violación del presente acuerdo.

3) Los MI se comprometen a realizar su actividad entre las hora 12 del ingreso a la guardia y la hora 8 del día siguiente, (20 hs.), pudiendo realizarla en forma continua o fraccionando en 2 guardias de 10 hs,: 12 a 22 y 22 a 8, excepto las funciones de alta dedicación que realizan guardias de 12 horas. En los nuevos cargos que se llamen para cubrir vacantes en el servicio, los fines de semana se distribuirán en una guardia de 24 hs o 2 guardias de 12 hs.

4) La generación de las guardias así como la planificación de las licencias estará a cargo del Departamento de Pediatría del Hospital.

5) A efectos de que exista una correcta planificación del servicio y sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones asociadas a la estructura del servicio y los cargos del mismo, se adjunta al presente las guardias comprometidas por los profesionales a partir del 1 de marzo, la cual fue remitida por el SMU para que constituya parte integrante del presente acuerdo. En aquellos meses que corresponda la realización de una quinta guardia, los profesionales realizarán las mismas en iguales condiciones que la presente planilla.

DIAS (1 AL	12 HS-22HS	12 HS-22HS	22 HS - 8 HS	22 HS - 8 HS	CAD FINDE
LUNES	V. AMARO	S.BOYADJIAN	M.ABAYIAN	N.CUADRO	
LUNES	P. CABO	V. AMARO	M.ABAYIAN	N.CUADRO	
LUNES	P. CABO	V. AMARO	M.ABAYIAN	N.CUADRO	
LUNES	P. CABO	V. AMARO	M.ABAYIAN	N.CUADRO	
MARTES	K. ROSENB	S.BOYADJIAN	S. DALMAS	I. PASCALE	
MARTES	I. PASCALE	M. DUFORT	S. DALMAS	I. PASCALE	
MARTES	I. PASCALE	MALAN	S. DALMAS	NOTEJANE	
MARTES	NOTEJANE	M. DUFORT	S. DALMAS	NOTEJANE	
MIERCOLES	ALVEZ	CUADRO	ALVEZ	BARAIBAR	
MIERCOLES	ALVEZ	BARAIBAR	V. AMARO	BARAIBAR	
MIERCOLES	ALVEZ	CUADRO	ALVEZ	BARAIBAR	
MIERCOLES	ALVEZ	S.BOYADJIAN	ALVEZ	V. AMARO	
JUEVES	VOMERO	ROSENBAU	VOMERO	NOTEJANE	
JUEVES	VOMERO	ROSENBAU	VOMERO	NOTEJANE	
JUEVES	VOMERO	ROSENBAU	VOMERO	ROSENBAU	
JUEVES	VOMERO	ROSENBAU	NOTEJANE	S. BOYADJIA	
VIERNES	S. BOYADJI	M. DUFORT	MALAN		
VIERNES	P. CABO	M. DUFORT	P. CABO	MALAN	
VIERNES	S. BOYADJI	MALAN	MALAN	M. DUFORT	
VIERNES	P. CABO	M. DUFORT	MALAN		
VIERNES					
SABADO	M. ABAYIAN	CUADRO	M.ABAYIAN	CUADRO	
SABADO	S. DALMAS		S. DALMAS	ALVEZ	
SABADO	S. BOYADJI	V. AMARO	V. AMARO	I. PASCALE	
SABADO	P. CABO	K. ROSEMB	P. CABO	A. BARAIBAR	
SABADO					
DOMINGO	A. BARAIBA	MALAN	A. BARAIBA	M. DUFORT	
DOMINGO	M. DUFORT	MALAN	ROSEMBALI	S. BOYADJIA	
DOMINGO	ABAYIAN	NOTEJANE	ABAYIAN	NOTEJANE	
DOMINGO	S. DALMAS		S. DALMAS	VOMERO	
DOMINGO					

6

Resolución 2.053/021

Desígnase como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Artigas, a la Dra. Nahira Elizabeth Panizza Echegoyen.

(2.175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: la imposibilidad del Director del Centro Departamental de Artigas (Unidad Ejecutora 015) de actuar como Ordenador de Gastos;

Resultando: que se estima pertinente asignar la competencia de ordenador de gastos, a la Subdirectora de la referida Unidad, Dra. Nahira Elizabeth Panizza Echegoyen, (C.I. 3.422.144-4);

Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia, designando ordenadora de gastos de la Unidad Ejecutora 015, a la Dra. Nahira Panizza;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha;29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Artigas (U.E. 015) a la Dra. Nahira Elizabeth Panizza Echegoyen, C.I. 3.422.144-4, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestada, Correlativo 749, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, la Dirección Región Norte y la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.

Res.: 2053/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 2.057/021

Dispónese el pase a cumplir funciones como Médico Internista en Internación Domiciliaria en el Centro Departamental de Canelones y tareas asistenciales en la Región Sur, de la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera.

(2.176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: que por Resolución Nº 1704/2021 de fecha 22/04/2021 el Directorio de A.S.S.E, encomienda a la Gerencia General de A.S.S.E, asignar nuevas funciones a la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera (C.I. 1.840.058-7);

Resultando: que dicha profesional pasará a cumplir tareas como Médico Internista en Internación Domiciliaria en el Centro Departamental de Canelones y tareas asistenciales que serán definidas por la Región Sur y en acuerdo con la misma;

Considerando: I) que es de vital importancia desarrollar un Servicio de I.D en el Centro Departamental de Canelones, así como reforzar a la Región Sur en tareas asistenciales;

II) que la mencionada profesional posee el perfil para dichas tareas, cumpliendo una carga horaria de 40 horas semanales, la que deberá ser distribuida entre las dos funciones asignadas;

III) que la Dra. Menéndez, deberá elevar un informe cada 90 días el primer año a la Región Sur, quien pondrá en conocimiento a la Gerencia General con su evaluación correspondiente;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución 1704/2021 fecha 22/04/2021;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones como Médico Internista en Internación Domiciliaria en el Centro Departamental de Canelones y tareas asistenciales en la Región Sur, la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera, Tec. III Médico, Presupuestado, Correlativo 4233, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 004 -CHPR.

2º) La Dra. Menéndez deberá elevar un informe cada 90 días el primer año a la Región Sur para su evaluación.

3º) Comuníquese a la U.E. 004, Personal 068, quien notificara a la funcionaria, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Región Sur.

Nota: 3665/2021
Res.: 2057/2021
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

8

Resolución 2.061/021

Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Durazno.

(2.177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental Durazno U.E. 019, respecto a la integración de su Comisión de Apoyo;

Resultando: que se proponen nuevos integrantes para constituir la Comisión, lo que ha sido avalado por la Dirección de la Región Oeste y la Gerencia General;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto Nº 185/04 del 3 de junio de 2004 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161/2007 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 019 Centro Departamental Durazno, las personas que se detallan a continuación: Sr. Julio Pisciotano, Sr. Salvador Ltaif, Dr. Andrés Lesa, Sra. María Isabel Blanco, Sra. Raquel Mohozzo, Sra. Gianella Rodríguez, Sr. Ricardo Zerpa, Sra. Miriam Camejo y Sr. Javier Domínguez.

2º) Agradécese a los miembros salientes, la valiosa colaboración prestada.

3º) Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la U.E. 019 con los siguientes integrantes: TITULARES: Presidente - Dra. Cristina Coirolo; Secretaria - Sra. Verónica Abi Rached; Tesorero - Sr. Dalal El Helou; Vocales - Sra Marta Salazar, Sra. María Rosa Matonte, Sra. Cristina Martínez, Sr. Diego Mendy, Sr. Oscar Menéndez y Sra. Carmen Ávila; SUPLENTES - Secretaria - Sra. Verónica Monza; Tesorero - Sra. Rosana Gómez; Vocales - Sra. Ileana Vairo, Sra. Carla Santisteban, Sra Cristina Heguaburu y Sra. Elizabeth González.

4º) Comuníquese. Remítase Oficio al Ministerio de Educación y Cultura. Tome nota la Dirección Regional Norte de A.S.S.E.

Nota: 019/85/2020
Res.: 2061/2021
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 2.082/021

Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Departamental de Durazno, de la Licenciada en Enfermería Karina Paola Fabila Roberti, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3171/2020 de fecha 07/07/2020, se designó a la Lic. en Enf. Karina Paola Fabila Roberti en la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Durazno U.E. 019;

Resultando: que en el marco de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, resulta necesario reestructurar el Equipo de Trabajo de la U.E. 019;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Lic. Fabila como Sub-Directora de la UE 019 y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Sub-Directora del Centro Departamental de Durazno, a la Lic. Karina Paola Fabila Roberti, C.I. 4.183.369-6, Técnico

III, Lic. Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1538, perteneciente a la U.E. 019.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 019 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2082/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 2.083/021

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Durazno, del Dr. Marcos Nery Motta López, y desígnase al citado profesional como Sub Director del citado Centro.

(2.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Centro Departamental de Durazno;

Resultando: I) que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Marcos Nery Motta López (C.I. 3.394.074-2), quién posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 3174/2020 de fecha 07/07/2020, el Dr. Motta fue designado como Adjunto a la Dirección del mencionado Centro;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente cesar al Dr. Motta como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Durazno y designarlo en la función de Subdirector del Centro Departamental de Durazno;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Durazno, al Dr. Marcos Nery Motta (C.I. 3.394.074-0).

2º) Desígnase como Sub-Director del Centro Departamental de Durazno al Dr. Marcos Nery Motta López, Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 1193, Escalafón A, Grado 8 perteneciente a la U.E. 019.

3º) Inclúyase al citado funcionario en la Escala Salarial de A.S.S.E correspondiente, de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 5'% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 019 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Motta; y a la Dirección Gestión de Remuneraciones. Tomen nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Oeste, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2083/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 2.243/021

Dispónese el cese como Ordenador de Gastos del Hospital de Las Piedras de la Adjunta a la Dirección, Licenciada María Noel Peisino.

(2.184)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Junio de 2021

Visto: que ante la imposibilidad temporal del Director del Hospital de Las Piedras para actuar como Ordenador de Gastos, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 72 del TOCAF, se autorizó por Resolución del Directorio Nº 5450/2020 de fecha 25/11/2020, a actuar como Ordenador de Gastos, a la Adjunta a la Dirección, Lic. María Noel Peisino;

Resultando: que a partir del 30/04/2021, el Director de la mencionada Unidad Ejecutora, Dr. Gustavo Antonio Varela, ya no se encuentra imposibilitado por la limitante temporal establecida en el artículo 72 del TOCAF para cumplir la función de Ordenador de Gastos del Hospital de Las Piedras, pudiendo actuar en tal calidad como Director de la Unidad Ejecutora;

Considerando: que por lo antes referido, y a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente, corresponde cesar como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora 062, a la adjunta a la Dirección Lic. María Noel Peisino, teniendo presente que el actual Director Dr. Gustavo Antonio Varela Zitta (C.I. 2.615.050-4) se encuentra habilitado para cumplir dicha función;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora 062 - Hospital de Las Piedras, la Adjunta a la Dirección, Lic. María Noel Peisino, C.I. 3.418.077-5.

2º) Téngase presente lo manifestado en el Resultando de la presente Resolución.

3) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062, a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., la Dirección Región Sur y Auditoría Interna y de Gestión.

Nota: 62/81/2021
Res.: 2243/2021
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 2.255/021

Dispónese el cese del Sr. Roberto López Iglesias en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Piedras Blancas, y desígnaselo en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux.

(2.179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 R.A.P. Área Metropolitana;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Sr. Roberto López Iglesias (C.I. 3.670.109-2);

Considerando: que el Sr. López actualmente, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 2104/21 de fecha 19/05/2021, se encuentra desempeñando la función de Jefe Administrativo en el Centro de Salud Piedras Blancas, corresponde previo a designarlo en la función propuesta, cesarlo en la que viene cumpliendo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Sr. Roberto López Iglesias, C.I. 3.670.109-2, en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Piedras Blancas.

2º) Desígnase al Sr. Roberto López Iglesias, en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la U.E. 002 R.A.P. Área Metropolitana.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a fin de adecuar su contrato.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. López, a la Dirección de Gestión de Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Área de Auditores Delegados y la Dirección Regional Sur.

Res.: 2255/2021
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 2.368/021

Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Montevideo, de la Sra. Ana María Sosa Aldacor.

(2.185)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Junio de 2021

Visto: la gestión formulada por la Intendente de Montevideo, Ing. Carolina Cosse, mediante la cual se solicita la autorización del pase en comisión de la Sra. Ana María Sosa Aldacor (C.I. 2.557.947-8);

Resultando: que dicho pase en comisión se solicita a fin de que la citada funcionaria cumpla funciones en la Unidad Museo de la Memoria del Departamento de Cultura;

Considerando: I) que habiéndose consultado a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la viabilidad del pase en comisión solicitado, la misma se ha expedido por Informe Nº 391/2021 de fecha 26/2021, expresando que no existe disposición normativa prohibitiva, no existiendo objeciones que formular;

II) que la solicitud cuenta con el aval de la Dirección de la Región Sur y de la Gerencia General de ASSE, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Montevideo, de la Sra. Ana María Sosa Aldacor, C.I. 2.557.947-8, Especialista VII Serv. Asistenciales, Presupuestada, Programa 6, Correlativo 15585, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la UE 004, hasta el final del presente mandato.

2º) Comuníquese a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la U.E. 004, y a la Dirección Gestión de Remuneraciones. Remítase oficio a la I.M. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, así como la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 11773/2020
Res.: 2368/2021
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 2.373/021

Autorízase el Pase en Comisión al MSP de la Licenciada en Enfermería Alicia Roxana Mariezcurrena Santa Cruz, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Junio de 2021

Visto: la gestión realizada por parte del Ministerio de Salud Pública, por Oficio Nº 430/2021 de fecha 26/05/2021;

Resultando: que mediante la referida gestión se solicita el pase en comisión de la Lic. en Enfermería Alicia Mariezcurrena (C.I. 2.742.617-0), a fin de cumplir tareas en la Dirección Departamental de Salud de Canelones, para reforzar la Campaña de Vacunación que se viene desarrollando;

Considerando: que esta Administración, en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19, entiende pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Lic. Alicia Roxana Mariezcurrena Santa Cruz, C.I. 2.742.617-0, Técnico III Lic. en Enf., Programa 7, Correlativo 1015, contratada por Artículo 256 de la Ley 18.834, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 Centro Auxiliar de Las Piedras, para cumplir funciones en la Dirección Departamental de Salud de Canelones.

2º) Comuníquese a la U.E. 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Remítase Oficio. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 4209/2021
Res.: 2373/2021
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
15
Resolución 485/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.172)

RESOLUCION Nº 485/021

Minas, 18 de junio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA5401	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7248	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA9042	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB9925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC2511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC5375	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7972	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9162	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH1544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4715	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6242	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6242	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI7718	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9757	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9887	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9887	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3796	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ5416	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6275	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1400	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4032	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9684	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3514	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5240	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9890	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4900	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1575	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3886	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3886	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5284	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7380	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7690	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8517	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2725	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6447	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9214	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2791	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3129	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5572	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5725	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2141	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4699	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3375	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4272	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4286	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6091	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6096	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6249	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI1013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI2034	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI2034	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA1604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA2522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

ATA3264	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3878	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR3107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AUN301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AUY806	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI6051	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132411	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B133814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136833	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B142482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B142598	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146931	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146995	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B206716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210436	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210983	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B5215	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B522771	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B534976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B537375	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538284	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562136	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565239	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B569883	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572689	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584950	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58752	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589399	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591156	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B600081	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B715140	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B802631	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1368	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1892	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3153	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4950	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7397	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1156	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BTP1103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1512	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4146	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7288	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1773	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1987	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3063	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3063	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3848	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3954	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB4064	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8856	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM1016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTP1201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA1407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA3068	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8625	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1897	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2454	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2525	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2631	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2754	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3538	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6538	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DRE0053	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0684	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTP0789	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE0301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1073	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1215	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAR5005	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBM0505	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0395	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0398	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0398	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA4126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA5066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9026	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9026	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0386	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2643	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2646	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3146	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4633	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4788	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4788	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4920	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5115	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5453	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5558	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5665	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5983	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6188	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6659	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7492	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0082	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0436	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1033	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1677	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2753	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2927	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4096	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD4935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD4935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8933	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9690	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1871	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FTP1451	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GTP4247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA4546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA4704	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB8275	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAM1024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAM1024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAW373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HTU1028	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD4986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD6515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE 9560	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE4746	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE5637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE6835	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF1507	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3527	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAL1065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB6387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB6821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JTP1404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO4035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO8024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1109	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5526	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3423	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP1056	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP6327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4725	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA5357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA6419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA8014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6920	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB8869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC2246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC5747	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8693	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8694	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8694	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA3912	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA8611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA3529	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

LCB2991	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA6508	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4607	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4607	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6399	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA4601	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7496	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA2673	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2761	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LNA1089	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP5491	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTR3316	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA5229	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA5229	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA7293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB3377	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC3277	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC8200	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD1551	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD2468	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD5666	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1282	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE7595	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8574	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF8196	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3223	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8554	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7500	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7752	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9294	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9833	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2546	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3128	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3237	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3909	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3909	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1802	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2039	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3773	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP1934	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTR5504	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAG7614	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2840	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAM4109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAO6176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2040	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4235	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6019	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6066	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP2915	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP4922	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5119	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB4237	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB4895	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB9240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC4271	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5782	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7471	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8071	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9131	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9833	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3148	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3377	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4792	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6078	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6616	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6896	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3139	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1793	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6235	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8307	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9993	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3235	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3758	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4089	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4933	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7027	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0363	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1618	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1898	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2247	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2268	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAM669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0768	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1687	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
POF0276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP0813	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP1019	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PVA2615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2692	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2703	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2923	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2936	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVB615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1197	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD4587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD4634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD4634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD5964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD7230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE1148	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3998	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7416	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC3428	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC6310	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4926	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1467	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RTP2577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC9482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD7355	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE9278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE9278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ3519	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ6602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL6619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9801	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN5786	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP9710	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ2409	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR2652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV9694	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ7747	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA5485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC1386	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD9283	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE1784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE2282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE3224	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE5521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE6463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE7698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG9877	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH7998	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH9706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI5350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI5579	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI8139	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9742	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4999	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK5872	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7778	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK8849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK8849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL2601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3219	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL8733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4786	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM5505	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8235	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP4415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP4824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5039	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ1589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4427	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5029	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ7405	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2164	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7885	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8380	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9073	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9500	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9443	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9443	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU1672	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3356	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1231	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW5724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW5814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9205	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7944	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7985	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2472	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8401	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4320	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3244	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3491	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCE5682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8085	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8943	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3393	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3756	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4242	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG3999	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5324	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7322	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7535	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1690	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9348	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1411	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1672	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2221	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6675	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7037	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6565	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6936	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5259	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5523	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7527	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2298	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2298	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3920	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6631	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9704	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9968	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2877	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2877	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7753	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4665	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6827	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7915	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8509	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9962	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1114	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1629	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1678	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8165	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8525	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3113	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7632	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9017	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3988	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4649	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5042	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6255	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6255	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6459	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6899	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7135	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7678	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8113	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8997	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8423	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8423	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8423	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9193	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1526	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2162	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3663	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8046	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCS8207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9354	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJO145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJZ609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKQ462	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLB785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLP493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1378	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SME3669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMI3903	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7987	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP6610	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

16

Resolución 378/021

Promúlgase el Decreto Departamental 3.204, que aprueba las pasantías laborales "transitorias".

(2.186*R)

San José, 1 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 0081/2021. VISTO: el Expediente Nº 337/2021, Oficio Nº 103/2021 de la Intendencia Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto solicitando la anuencia correspondiente para crear pasantías laborales "transitorias". **CONSIDERANDO I**: que en atención a la situación de emergencia sanitaria debido al COVID -19 que atraviesa el país, y que ha generado dificultades en el empleo en general y en particular en nuestro departamento, se hace necesario instrumentar medidas paliativas que ayuden a la población más vulnerable a sobrellevar esta situación de mejor manera; **CONSIDERANDO II**: que esta iniciativa es un aporte de significativa importancia a efectos de contemplar en forma transitoria, a trabajadores que no perciben ingresos, y especialmente dirigido a jefas de hogar con niños a cargo; **CONSIDERANDO III**: que el procedimiento que se solicita contemplará a los ciudadanos que como contraprestación realizarán trabajos de mantenimiento de espacios verdes y de infraestructura pública; **ATENTO**: a lo expuesto, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE**: por mayoría de presentes (19 votos en 31 afirmativos) aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; aprobar -en principio- "ad referéndum" del informe del TCR, en general por unanimidad de presentes (31 votos en 31) el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo, sancionando el Decreto 3204, y en particular de la forma que se detalla, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- En atención a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, producto del COVID-19, es necesario la inmediata acción del Gobierno Departamental contratando -dentro de las disponibilidades presupuestales y financieras -a ciudadanos en situación de vulnerabilidad económica, creando el régimen de pasantías laborales transitorias, que tendrá el mismo nivel retributivo, carga horaria y demás beneficios que los actuales pasantes de la Intendencia, con los requisitos y condiciones que se establecen en el presente Decreto.

Afirmativo unanimidad 31 votos en 31

Artículo 2º.- El plazo de la pasantía laboral transitoria será de 6 meses, no prorrogable, pudiendo rescindirse por razones de mala conducta o incumplimiento de la tarea encomendada.

Afirmativo unanimidad 31 votos en 31

Artículo 3º.- Los postulantes serán elegidos por sorteo y deberán ser ciudadanos de entre 18 y 59 años de edad a dicha fecha, residentes en el Departamento de San José con una antigüedad de al menos tres años debidamente comprobada, quienes no podrán poseer ingresos por concepto de salarios, rentas, pensiones, jubilaciones o subsidios, siendo aplicable este último requisito para todos los integrantes del núcleo familiar. Afirmativo mayoría 19 votos en 31

Artículo 4º.- Los postulantes seleccionados que participen del (los) sorteo (s) deberán reunir condiciones psicofísicas y presentar certificado de buena conducta.

Afirmativo mayoría 19 votos en 31

Artículo 5º.- Las tareas a realizar por el presente régimen serán de mantenimiento de espacios verdes (podas, corte de pasto, etc.), mantenimiento de edificios públicos (reparación, limpieza, pintura, etc.), así como el mantenimiento de otros espacios o bienes públicos a definir por la Intendencia.

Afirmativo unanimidad 31 votos en 31

Artículo 6º.- Las erogaciones resultantes del presente régimen serán con cargo a créditos presupuestales disponibles del Objeto del Gasto 057 "Becas de Trabajo y Pasantías", cuyos cupos y vigencia de las contrataciones por el presente régimen serán determinadas por el Ejecutivo Departamental, siendo una modalidad transitoria ante la emergencia sanitaria, y sin afectar derechos de otras modalidades contractuales vigentes.

Afirmativo unanimidad 31 votos en 31

Artículo 7º.- La reglamentación que dictará el Ejecutivo Departamental establecerá los requisitos del sorteo y demás condiciones, siendo realizado el mismo en forma pública, ante presencia de representantes del Legislativo Departamental, conformando una lista de prelación de postulantes sin perjuicio de los cupos asignados, los cuales serán ocupados en al menos un 50% (cincuenta por ciento) por jefas de hogar.

Afirmativo mayoría 19 votos en 31

Artículo 8º.- El presente Decreto será aplicable ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

Afirmativo unanimidad 31 votos en 31

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Pase al Tribunal de Cuentas de la República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIÚNO.-

Dr. Jorge Chápper, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 8 de junio de 2021.-

RESOLUCION Nº 378/2021 EXPEDIENTE Nº 337/2021
SE PROMULGA DECRETO Nº 3204.-

VISTO: el Oficio Nº 103/2021 remitido a la Junta Departamental de San José, el 26 de enero de 2021, conteniendo el proyecto de decreto relativo a la creación de un régimen de pasantías laborales "transitorias", utilizando parte del crédito presupuestal autorizado en el objeto del gasto 057 "Becas de Trabajo y Pasantías", en forma temporal para atender situaciones puntuales producto de la emergencia sanitaria debido al Covid-19;

CONSIDERANDO: **I)** que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0081/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, sancionó el Decreto Nº 3204;

II) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución Nº 765/2021, en sesión de fecha 21 de abril de 2021, no formuló observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3204, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0081/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, relativo a la aprobación de pasantías laborales "transitorias".

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase al Área de Recursos Humanos para su instrumentación y a la Dirección Gral. de Administración a los efectos correspondientes y luego a conocimiento de Hacienda.

4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

17

Resolución 391/021

Promúlgase el Decreto Departamental 3.212, que modifica el art. 1º del Decreto Departamental 3.203.

(2.187*R)

San José, 31 de mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN No 0209/2021.- VISTO: el Expediente Nº 058/2021, Oficio Nº 227/2021 de la Intendencia de San José, conteniendo Proyecto de Decreto; solicitando anuencia para modificar el artículo 1º del Decreto Nº 3203, que por Resolución N.º 0048/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 la Junta Departamental aprobó, referente al Plan de Facilidades de Pagos de Adeudos Tributarios, vencidos el 31 de diciembre de 2020; **CONSIDERANDO I**: que en su artículo 1º, dice:..."La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la promulgación del presente Decreto..."; **CONSIDERANDO II**: que debido a la emergencia sanitaria, y las medidas que se implementaron por el Covid 19, dicho Plan no se ha instrumentado, por lo que se solicita modificar el inciso penúltimo del artículo 1º del Decreto Nº 3203, debiendo decir: "La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la efectiva instrumentación del presente Decreto "; **CONSIDERANDO III**: que la Asesora del Cuerpo, comparte la ampliación del plazo estipulado en principio, ya que los contribuyentes se beneficiarán con la prórroga, en virtud de la emergencia sanitaria; **ATENTO**: a lo expresado, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE**: aprobar por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja otorgar la anuencia solicitada en el Expediente Nº 058/2021, y sancionar en general por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) el Decreto N.º 3212 y en particular de acuerdo al siguiente detalle:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1.- Modificase el penúltimo inciso del artículo 1º del Decreto N.º 3203, quedando redactado: "La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la efectiva instrumentación del presente Decreto".

Afirmativo unanimidad (28 votos en 28)

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.- **seba**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Jorge Chápper, Presidente; Sofía E. Belsterli, Secretaria.

San José, 14 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 391/2021 EXPEDIENTE Nº 058/2021
SE PROMULGA DECRETO Nº 3212.-

VISTO: el Oficio Nº 227/2021 remitido a la Junta Departamental de San José, el 28 de abril de 2021, conteniendo proyecto de decreto relativo a la modificación del inciso penúltimo del artículo 1º del Decreto Nº 3203;

RESULTANDO: que debe quedar redactado: "La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la efectiva instrumentación del presente Decreto";

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0209/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, sancionó el Decreto Nº 3212;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3212, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0209/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, relativo a la modificación del inciso penúltimo del artículo 1º del Decreto Nº 3203.

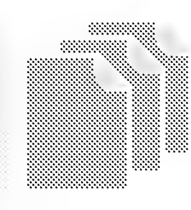
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase al Departamento de Hacienda a los efectos correspondientes.

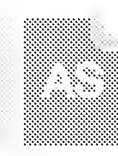
4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TERENCIO EVERGISTO RODRIGUEZ FRANCO (IUE 2-11978/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10083 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ENILDA AMADA PELUFFO (IUE 2-11231/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9927 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CRISTINA ELIZABETH AREN ARIZTEGUI o ARISTEGUI (IUE 2-62831/2020).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9738 Jun 17- Jun 30

SANTOS REYLES VILLAGRAN BALTRONS Y OLGA GRACIELA DEL ARCO PICARDI (IUE 2-55075/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9692 Jun 17- Jun 30

TERESA GLADYS ARAUJO BAENA (IUE 2-64700/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9679 Jun 17- Jun 30

SERGIO ALFONSO GRASSO MADDALONI (IUE 2-2415/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9661 Jun 16- Jun 29

MARIA DE LOURDES NOSCHESE MONTIEL (IUE 2-65228/2020).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9607 Jun 16- Jun 29

NESTOR ANGEL FLACCADORI RODRIGUEZ (IUE 2-60374/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9455 Jun 14- Jun 25

MARIA CRISTINA FILIPPINI SALDUN (IUE 2-62955/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9296 Jun 10- Jun 23

CARMELINA O CARMEN MOLINARI BARUZZO (IUE 2-63067/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9214 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

SIMONE CELINA o CELINE BEAUVOIS BYRNE (IUE 2-17872/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9908 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARTHA LUCÍA SOMOZA OROZCO (IUE 2-7710/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9838 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CONO CÉSAR VANOLI VANOLI (IUE 2-29357/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9746 Jun 17- Jun 30

FERNANDO AQUILES FAGET TORICEZ (IUE 2-63268/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9370 Jun 11- Jun 24

ANGELA ZULEMA BERRUTTI COSTA (IUE 2-10375/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9327 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

JUVER WILSON PEREZ FAJARDO (IUE 2-29346/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9718 Jun 17- Jun 30

LIA IBARBURU ELIZALDE (IUE 2-4839/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9619 Jun 16- Jun 29

ANTONIO VIDAL GONZALEZ (IUE 2-11305/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 09 de junio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9597 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

LUIS IRENE SUAREZ PASCAL (IUE 2-8195/2021).
Montevideo, 25 de mayo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9891 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ANGEL GARCIA REGALADO Y DE PABLO ALFONSO GARCIA CESAR (IUE 2-64383/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9799 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

QUINTO TURNO

Gladys Uranga Couso (IUE 2-4164/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9293 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

Carlos Julio GUTIERREZ PROTTI (IUE 2-3624/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10128 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Mirna (o Myrna)Beatriz BATISTA CORREA y de Haroldo Domingo SILVEIRA GOMENDIO (IUE 2-63210/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10093 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Maria Elida PIGNI SANCHEZ (IUE 2-64480/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9632 Jun 16- Jun 29

Maris Raquel PACHECO ASTENGO (IUE 2-54145/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9478 Jun 14- Jun 25

Juan Carlos LOPEZ CANCELA y María del Carmen CANCELA VARELA (IUE 2-2165/2021).
Montevideo, 09 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9388 Jun 11- Jun 24

Myriam de Clemente (IUE 2-58714/2020).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9358 Jun 11- Jun 24

Mario Eduardo VERGES TUNESSI (IUE 2-8125/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9245 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

Ruben Pedro Vicente Spagolla (IUE 2-10673/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10127 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PEDRO MIRASSO (IUE 2-9979/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9909 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EMA SILVIA VILA GUERRA (IUE 2-3564/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9745 Jun 17- Jun 30

LUIS ALBERTO UMPIERREZ BIDEGARAY (IUE 2-2792/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9699 Jun 17- Jun 30

IRMA RAMONA PEREZ PEREIRA Y DE HECTOR DE NOBREGA PEREZ (IUE 2-4840/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9409 Jun 11- Jun 24

JOSE SUAREZ FIGUEIRAS (IUE 2-7951/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9222 Jun 10- Jun 23

CYRA RAMONA URIOSTE LUZARDO (IUE 2-59414/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9215 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

VICENTE RUBEN AGRELO VALETA (IUE 2-8597/2021).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10081 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ERONILDY FERNÁNDEZ SUEIRO (IUE 2-64941/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9920 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

IRMA GLADYS LARROSA FANTATO (IUE 2-7438/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9800 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DÉCIMO TURNO

ALFREDO EUGENIO ALTAMIRANO ABELLA (IUE 2-5513/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10118 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SERGIO RAMÓN FERNANDEZ BRITOS o BRITO (IUE 2-6229/2016).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 9818 Jun 18- Jul 01

YOLANDA CLOTILDE RAVERA VALAZZA (IUE 2-63725/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9494 Jun 14- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA RIVERO LAIN (IUE 2-5388/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9958 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DOROTEO PEDRO GODOY OLIVERA Y DE IDA GONZÁLEZ ANDRADE (IUE 2-29353/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9747 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIETA RAMONA CANCELA VARELA (IUE 2-63313/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9364 Jun 11- Jun 24

ELIDA PAEZ MONTERO (IUE 2-2483/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9272 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

CLEMENCIA JUANA CARDOSO VAZQUEZ (IUE 2-17318/2016).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10094 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Neber Javier Bragunde Bragunde (IUE 2-2474/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10031 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Ramón Uber BENITEZ CEPEDA (IUE 2-36301/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9669 Jun 16- Jun 29

María Amelia BROUN o BRON SANCHEZ. (IUE 2-34279/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9649 Jun 16- Jun 29

Artigas Rivera REY FARIAS (IUE 2-63408/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9401 Jun 11- Jun 24

Leonardo Lotito Vázquez Viera (IUE 2-57915/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9330 Jun 11- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

GARCIA CORTA, ROBERTO SANTOS (IUE 2-17340/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9774 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

Solvino LORENZO CAZAPAL ó CAZAL (IUE 2-5509/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10119 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Clotilde VARELA GONZALEZ (IUE 2-57680/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9749 Jun 17- Jun 30

Elbio Néstor MOZZONE VALENTIN (IUE 2-11689/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9735 Jun 17- Jun 30

Nelson Federico OLIVERA MAGGIO y Stela Maris OLIVERA ULTRA (IUE 2-7897/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9670 Jun 16- Jun 29

Nereyda Alice o Alicia OLIVERA PEÑA (IUE 2-36150/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9668 Jun 16- Jun 29

Ivonne Clotilde BOTANA ASCHERI (IUE 2-12113/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9438 Jun 14- Jun 25

María del Carmen Graziella NOGUES DI BIANCO (IUE 2-9845/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9417 Jun 14- Jun 25

Ruben Felix ARES IGLESIAS (IUE 2-10177/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9343 Jun 11- Jun 24

Jacobo EDELSTEIN MUR ó MUN (IUE 2-5847/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9313 Jun 10- Jun 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN LUIS TEJERIA SARUBBI (IUE 2-61710/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 10006 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ZULMA AURORA MILESI PRANTL (IUE 2-2196/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 10004 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LUIS FELIPE SANTI SILVERA (IUE 2-41116/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6913 10/p 9474 Jun 14- Jun 25

MARIA MABEL CESAR TELAGORRY O TELLAGORRY (IUE 2-52047/2017).
Montevideo, 14 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9432 Jun 14- Jun 25

JUAN JOSE GUARAGNA CARRATU (IUE 2-52261/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9297 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO SANABRIA MENDEZ (IUE 2-7652/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9759 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MAURA RENEE CELINTANO MARTINEZ (IUE 2-8123/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9713 Jun 17- Jun 30

GUSTAVO OSCAR OPPIDO PEREIRO (IUE 2-62153/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9662 Jun 16- Jun 29

ELIDA JACINTA FIGUEIRA O FIGUEIRO DIAZ Y ANDRES GREGORIO MARIN FIGUEIRA (IUE 2-55340/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9464 Jun 14- Jun 25

ALVARO RAUL BARBOZA (IUE 2-43119/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9403 Jun 11- Jun 24

LILIANA LUMED VALERIO OPERTTI Y JORGE FEDERICO SILVA ROSA (IUE 2-63335/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9380 Jun 11- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ ROSA DUARTE (IUE 2-3306/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10073 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DIONISIO ABELARDO PEREIRA ARELLANO (IUE 2-59194/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9765 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MIRTA NOVO HAHN (IUE 2-9052/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9673 Jun 16- Jun 29

NELLY KING SPOSITO (IUE 2-4553/2021).
Montevideo, 10 de junio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9490 Jun 14- Jun 25

MANUEL BARBA y ESTELA MARIA GIORDANO (IUE 2-61944/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9405 Jun 11- Jun 24

MARIA TERESITA DOS SANTOS SUAREZ (IUE 2-10362/2021).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9395 Jun 11- Jun 24

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO EDUARDO PELLEREY MONGIARDINO (IUE 2-50008/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9914 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA SIVIK REBRYK (IUE 2-7014/2021).
Montevideo, 01 de junio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9814 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SUSANA LUISA BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-5917/2021).
Montevideo, 01 de junio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9329 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDGARDO DUILIO CURTI SANGUINETTI (IUE 2-12085/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9492 Jun 14- Jun 25

NELSON MUSETTI CAMODECO (IUE 2-9389/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9424 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER HERNANDORENA MANGGIAROTTI o MANGIAROTTI (IUE 2-50903/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9790 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Irma Valentina GARCIA ROMERO o Irma Valentina GARCIA ROMERO de CLAVIJO (IUE 2-1834/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10117 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Elsa DAISSON RETTA (IUE 2-61689/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10105 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Elsa MAESTRE RODRIGUEZ (IUE 2-8876/2021).
Montevideo, 11 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10092 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Elida Mirtha BRUNO FIERRO (IUE 2-65514/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9934 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

Maria Pia CAPPAGLI CARDINI (IUE 2-59064/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9907 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

María Concepción DELGADO MERINO (IUE 2-8269/2021).
Montevideo, 09 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9590 Jun 16- Jun 29

Oscar TURNES u Oscar TURNES GOMEZ (IUE 2-16518/2021).
Montevideo, 11 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9523 Jun 15- Jun 28

Jorge Raul CARIGNANI ZAGARZAZU (IUE 2-9321/2021).
Montevideo, 09 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9419 Jun 14- Jun 25

Elsa Renée FOULQUES MINETTI (IUE 2-60310/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9402 Jun 11- Jun 24

Antonio TEXEIRA MOLINAGA (IUE 2-3604/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9300 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Sonia Cristina MONDUERI de OLIVEIRA (IUE 2-7992/2021).
Montevideo, 10 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9963 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

Rodolfo Jack STRATA o STRATTA LOMBARDI (IUE 2-17337/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9925 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

Hector Alberto PRIETO FERRARO (IUE 2-18167/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9898 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NELY o NELLY GUILLEN NUÑEZ (IUE 2-16449/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9791 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

Maria Luisa OTTONELO u OTTONELLO SUAREZ (IUE 2-17471/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9693 Jun 17- Jun 30

Gloria Olga QUEIJO QUEIJO Y Jorge Antonio NUÑEZ QUEIJO (IUE 2-17882/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9659 Jun 16- Jun 29

Nilsa Nahyr MAGALDI BELISITRI (IUE 2-50553/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9627 Jun 16- Jun 29

Eduardo Tabaré FRANCO CAMPODONICO (IUE 2-18417/2021).
Montevideo, 10 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9621 Jun 16- Jun 29

Ida Juana MASTRASCUSA GRANZELLA (IUE 2-11350/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9477 Jun 14- Jun 25

Gladys Dominga GONZALEZ SAENZ (IUE 2-12040/2021).
Montevideo, 02 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9448 Jun 14- Jun 25

Pedro GONZALEZ FURSA (IUE 2-9456/2021).
Montevideo, 02 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9413 Jun 14- Jun 25

Ketty Maria ETCHEVERS PALADINO (IUE 2-47171/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9365 Jun 11- Jun 24

Humberto Mario o Mario Humberto TARAMASCO REIMON o REYMON o RAIMOND o RAYMON o RAIMON (IUE 2-32820/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9359 Jun 11- Jun 24

Miguel Bautista GUARAGLIA PEREYRA (IUE 2-10008/2021).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9246 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ LENA GOTLIEBS (IUE 2-6214/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9990 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

GLADYS ELSA HALTY VOLONTE y ROQUE JOSE SANCHEZ TRIAS (IUE 2-62159/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9696 Jun 17- Jun 30

ANTONIO LOPEZ CASTRO (IUE 2-4409/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9658 Jun 16- Jun 29

IRMA ESMERALDA MACIEL LACOIUS (IUE 2-2923/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9491 Jun 14- Jun 25

WILSON LUJANE o WILSON LUJANES o LUJAN (IUE 2-6056/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9371 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAGDALENA MORENO VILLAMIL (IUE 2-61691/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10106 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDY CROS GUEVARA (IUE 2-5491/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10077 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANGEL ANTONIO BARRIOS FERNANDEZ (IUE 2-5819/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10017 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE HECTOR GARCIA VARELA (IUE 2-17261/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9994 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIO ANGEL BENITEZ PULLES (IUE 2-17605/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9991 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDUARDO JULIO FRANCO FONTES (IUE 2-46833/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9915 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CARMEN BEATRIZ CHIGNOLI ENCISO (IUE 2-6430/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9737 Jun 17- Jun 30

ANARDA MARIA MARTINEZ CORAJORIA o ANARDA MARIA MARTINEZ y GENOVEVO FLORENCIO ALCIDES FALERO MARQUEZ o ALCIDES FLORENCIO FALERO MARQUEZ (IUE 2-23550/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9568 Jun 15- Jun 28

RAUL NICOLAS RODRIGUEZ REYES (IUE 2-10140/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9479 Jun 14- Jun 25

YOLANDA RODRIGUEZ (IUE 2-38764/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9361 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA ZAIDA ARAMBURU RIVERO (IUE 2-7585/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 10003 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE RAMON CABALLERO MARTINEZ y VALENTINA EMA BENTANCOR GARCIA, HECTOR ORLANDO CABALLERO BENTANCOR, AQUILES RESIERI CABALLERO BENTANCOR o BENTANCOUR, MIRIA o MARIA YOLANDA CABALLERO BENTANCOR, AMABELIA IRIS CABALLERO BENTANCOR y ROBUSTIANO TOMAS PONCE CHOCHO (IUE 2-59907/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9952 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BECKY ALICIA SABAH HADJEZ (IUE 2-65298/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9945 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA CRISTINA ALCIATURI LORENZI (IUE 2-3137/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9736 Jun 17- Jun 30

ISABEL ANASTASIA GUBYK TRIGO (IUE 2-3304/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9606 Jun 16- Jun 29

EDGAR ENRIQUE NIEMTSCHIK LISCANO (IUE 2-46775/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9580 Jun 15- Jun 28

ELIDA MARIA O MARIA ELIDA BARREIRO MIGUEZ (IUE 2-11619/2021).
Montevideo, 04 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9404 Jun 11- Jun 24

GLORIA INES CHIESA SANCHEZ (IUE 2-11337/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9301 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

SUSANA MARIA BACCINO CASTRILLO Y JULIO CESAR VITALE TURIELLE (IUE 2-16965/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9929 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

POLONIO ENRIQUE RIVERO GUTIERREZ (IUE 2-9035/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9625 Jun 16- Jun 29

JUANA TERESA GUILLEN GRAMPERA o GRAUPERA y ELBIO NUÑEZ LARROSA (IUE 2-65229/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9599 Jun 16- Jun 29

PEDRO JUAN MASSARI MASSARI (IUE 2-16327/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9562 Jun 15- Jun 28

JUAN IGNACIO DELGADO PULGAR (IUE 2-61168/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9429 Jun 14- Jun 25

VICTOR MACHADO GUILLINEO (IUE 2-59400/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9427 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Willian o William RUFF KNECHT (IUE 461-101/2021).
Artigas, 21 de abril de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10020 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

GLORIA TERESA ALVES ALVES (IUE 157-196/2021).
Bella Unión, 04 de junio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9538 Jun 15- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria de los Angeles CARRION VALDEZ (IUE 168-497/2020).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9760 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO LOPEZ PIRIZ (IUE 179-608/2020).
Canelones, 08 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9841 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA CARMEN STANGANELLI BANDERA (IUE 179-415/2020).
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9573 Jun 15- Jun 28

SEXTO TURNO

IRIS NERY ALGAÑARAZ GÓMEZ O IRIS NERY ALGAÑARAS GÓMEZ (IUE 493-463/2020).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10047 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARÍA FLORINDA FORTE JOSENDE (IUE 493-28/2021).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9758 Jun 17- Jun 30

MIGUEL ANGEL RIQUERO ARATA (IUE 493-177/2021).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9688 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Mabel Mirtha o Mirta Rodino Costa (IUE 440-486/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9368 Jun 11- Jun 24

SEXTO TURNO

AMALIA NICOLETTI PIFFARETTI (IUE 458-112/2021).
Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10075 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA ELIDA OLIVERA MACHADO (IUE 458-113/2021).
Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10025 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA CAROLINA TORRE RUIZ ZORRILLA (IUE 458-25/2021).
Canelones, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9786 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CELESTE MARINA PONCE FERNANDEZ (IUE 458-77/2021).
Las Piedras, 25 de mayo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9648 Jun 16- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

Tersilio o Tercilio SABBATINI COACCI (IUE 533-35/2021).
Las Piedras, 22 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9630 Jun 16- Jun 29

Hilaria Inés GARBUYO BOLOGNA (IUE 533-675/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9363 Jun 11- Jun 24

Lorenzo JORACK o HORAK HOCK (IUE 533-34/2021).
Canelones, 16 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9217 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCO LAURE DE LEON CAMACHO (IUE 175-93/2021).
Pando, 24 de mayo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9503 Jun 14- Jun 25

Osvaldo o Esbaldo Sigifredo CARNEBIA (IUE 175-74/2021).
Pando, 07 de abril de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9481 Jun 14- Jun 25

ILMA MILKA GRANJA BENTANCUR (IUE 175-79/2021).
Pando, 07 de abril de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9333 Jun 11- Jun 24

MERCEDES NELIDA URRUTIA VALENZUELA (IUE 175-602/2020).
Canelones, 03 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9251 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

JAVIER ADRIAN ESQUIVEL GARCÍA (IUE 176-135/2021).
Pando, 18 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10086 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DAIBER WALTER TALAYER CABRERA y MARÍA LÓPEZ (IUE 175-456/2020).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9467 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIO BERRUTTI ESCRIBANO (IUE 576-100/2021).
Toledo, 31 de mayo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9396 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA, (IUE 207-108/2021).
Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9969 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE ENRIQUE RABINO CASTRO, (IUE 207-84/2021).
Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9833 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAMON NERI CRUZ GILGORRY (o RAMON NERI CRUZ GILGORRI o RAMON NERI CRUZ o RAMON NERY CRUZ o RAMON NERY CRUZ GILGORRY o RAMON NERY CRUZ GILGORRI) (IUE 207-63/2021).
Melo, 26 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9809 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS FREIRE ECHEPARE (o JUAN CARLOS FREIRE ETCHEPARE o JUAN CARLOS FREIRE) (IUE 207-698/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9384 Jun 11- Jun 24

JOSEFA GLORIA VIERA ALMEIDA (o GLORIA VIERA) (IUE 207-640/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9247 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

Enilda Hofemblat Balleste o Enilda Hoffemblatt Balleste (IUE 208-552/2020).
Melo, 26 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10045 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

GILBERTO SANTANA COSTA (IUE 468-75/2021).
Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9324 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NELLY STELLA GIGENA WREGE O GIGENA SUBURU (IUE 616-59/2021).
Río Branco, 10 de junio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10026 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miriam Edelweis ROSTAN NEGRIN (IUE 223-101/2021).
Colonia, 01 de junio de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9853 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

Edgardo BO CIMATO (IUE 223-57/2021).
Colonia, 18 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9797 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAUL JORCIN GABBIANI (IUE 223-23/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9270 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

Denis Valdo PILON VELAZCO y Amabilia Crispina OEHLENSCHLAEGER PEREZ (IUE 508-55/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9527 Jun 15- Jun 28

Renzo DAGHERO VIGNOLO (IUE 508-67/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9453 Jun 14- Jun 25

ILDA MARGOT MIGNONE BARROTTI (IUE 508-79/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9452 Jun 14- Jun 25

Ismael Fabian MANSILLA RIOS (IUE 508-47/2021).

Colonia, 16 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9268 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN EUGENIO DUFOUR BERTIN Y ANITA MARTINA ISNARDI ALASIO (IUE 227-139/2021).
Carmelo, 03 de mayo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9954 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VENANCIO RIGOBERTO BONANSEA BOGLIACCINO Y CARMEN MARGARITA VIGNOLO ROVETTA (IUE 227-133/2021).
Carmelo, 03 de mayo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9953 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ISDRAIL HUMBERTO BATTO SUREDA Y BENEDICTA DULCIDIA BATTO SUREDA (IUE 227-132/2021).
Carmelo, 03 de mayo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9761 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

HULDA MARGARITA RECALDE ROVETTA, MARIA CRISTINA RECALDE ROVETTA, HULDA MARIA ROVETTA GONZALEZ (IUE 227-156/2021).
Carmelo, 03 de junio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9588 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELIDA PAULINA INGOLD AGUINAGA (IUE 225-508/2020).
Colonia, 09 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9796 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JORGE GOMEZ DEL PINO (IUE 225-509/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9795 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EBELIA MARY TULÓN VÁZQUEZ (IUE 225-129/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9603 Jun 16- Jun 29

ARTURO EDUARDO MENDOZA WILSON y NORAH ELENA PUIGGROS (IUE: 225-956/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 9559 Jun 15- Jun 28

CARLOS FIDEL SCHWYN OLASE (IUE 225-721/2020).
Colonia, 30 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9436 Jun 14- Jun 25

Mario David SONDEREGGER RODE (IUE 225-134/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9269 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mercedes Alberto, COR RODRIGUEZ (IUE 242-64/2021).
Durazno, 15 de junio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9691 Jun 17- Jun 30

Liria Maria PEÑA ROMERO (IUE 241-70/2021).
Durazno, 19 de marzo de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9628 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIA PALMIRA RODRIGUEZ SALOMONE (IUE 260-222/2021).
Florida, 15 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10040 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE LUIS SANCHEZ CASTRO (IUE 260-110/2021).
Florida, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9983 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NAHIR VIRGINIA PODESTA FELLAY (IUE 260-199/2021).
Florida, 14 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9884 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIO DANIEL VIAZZO CALZADA (IUE 260-203/2021).
Florida, 10 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9618 Jun 16- Jun 29

HUGO RENE VIAZZI IGARZA (IUE 260-200/2021).
Florida, 14 de junio de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9608 Jun 16- Jun 29

CLEMENTINA FILOMENA VIGLIANTE DELUCAS Y CARLOS DARIO ALESSANDRE VIGLIANTE (IUE 260-194/2021).
Florida, 14 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9596 Jun 16- Jun 29

ADOLFO MAURICIO BENTANCOR ACEVEDO (IUE 260-191/2021).
Florida, 10 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9556 Jun 15- Jun 28

CONO GERARDO TEPERINO DELUCA (IUE 260-204/2021).
Florida, 10 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9431 Jun 14- Jun 25

JOSE RICHART PEREIRA MORA (IUE 260-189/2021).
Florida, 10 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9410 Jun 11- Jun 24

MARIA GRACIELA MUÑOZ CAROL Y FEDERICO SIMON GARCIA BRITO (IUE 260-143/2021).
Florida, 26 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9304 Jun 10- Jun 23

BLANCA OLGA FERNANDEZ FERREYRA (IUE 260-93/2021).
Florida, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9227 Jun 10- Jun 23

JESUS MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 260-84/2021).
Florida, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9226 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

ELSA TRINIDAD VISCAILUZ Y HORTENCIA AMBROSIA VISCAILUZ CABRAL (IUE 261-996/2018).
Florida, 28 de mayo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10041 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SATURNINO ALFREDO MARTINEZ BENTANCOR (IUE 261-165/2021).
Florida, 14 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10030 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

WASHINGTON HUGO BENTANCUR RIOS (IUE 261-89/2021).
Florida, 19 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9773 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE CONO MILLAN FLEITAS (IUE 261-142/2021).
Florida, 14 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9644 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alberto GARCIA BLANCO (IUE 274-73/2021).
Minas, 17 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9725 Jun 17- Jun 30

Guillermo Dante del Puerto Melgar (IUE 274-1037/2002).
Minas, 17 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9724 Jun 17- Jun 30

Abel Sebastian ALANIZ COLMAN (IUE 274-29/2021).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 9723 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

Nelson Ruben SAULE CARDOSO (IUE 432-481/2018).
Lavalleja, 03 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9230 Jun 10- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CASAS RODRIGUEZ (IUE 284-631/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9966 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA ESTHER MARTINEZ MALDONADO (IUE 284-666/2020).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9805 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LIRIA ESTHER GONZALEZ PLADA (IUE 284-19/2021).
Maldonado, 09 de abril de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9727 Jun 17- Jun 30

MARIA INES SERRON PERLAS y JUAN CARLOS SERRON (IUE 284-268/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9672 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

RUBEN DAVID MAZZINO MURAGLIA (IUE 285-679/2020).
Maldonado, 10 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9813 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROMILDA GLORIA ALVAREZ DEL CORRO (IUE 285-44/2021).
Maldonado, 19 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9567 Jun 15- Jun 28

HUMBERTO ENRIQUE NOVARESE MARTINEZ (IUE 285-59/2021).
Maldonado, 19 de mayo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9439 Jun 14- Jun 25

WASHINGTON SILVA ACOSTA Y NELLY ANA TECHERA ROCHA (IUE 285-13/2021).
Maldonado, 19 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9328 Jun 11- Jun 24

ELSA MARTINEZ MOSQUERA (IUE 285-610/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9307 Jun 10- Jun 23

JORGE MILTON YAÑEZ SOSA (IUE 285-16/2021).
Maldonado, 10 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9234 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

RUBEN MARIO TEJERA BORCHE (IUE 286-2/2021).
Maldonado, 27 de abril de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9502 Jun 14- Jun 25

Jorge Norberto D´ANDREA CORREA (IUE 286-60/2021).
Maldonado, 03 de mayo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9437 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SELVA CARDOZO NOGUEZ (IUE 503-308/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9613 Jun 16- Jun 29

HUMBERTO FILLIPPA PEREIRA (IUE 503-116/2021).
San Carlos, 28 de mayo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9536 Jun 15- Jun 28

FLORA PETRONA AGAPITA PEREIRA UMPIERREZ ó FLORA PEREIRA DE MEDINA ó PETRONA PEREIRA DE MEDINA (IUE 503-24/2021).
San Carlos, 08 de junio de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9435 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

LILA JULIANA DE LEON CABRERA (IUE 505-537/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9854 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JOBITA ó JOVITA TEJERA VALERO (IUE 505-314/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9615 Jun 16- Jun 29

CARMEN AURORA DE LEON PANUNZIO y MAXIMO PEREIRA SUAREZ (IUE 505-324/2020).
Maldonado, 10 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9614 Jun 16- Jun 29

VALERIANA NUÑEZ PERDOMO (IUE 505-546/2020).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9347 Jun 11- Jun 24

VICTOR RUDEMAR ZEBALLOS BAEZ Y CARMEN GLADYS MENDOZA ó MENDOSA ACOSTA (IUE 505-518/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9302 Jun 10- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ULDEMAR RUBEN CORREA GONZALEZ u OLDEMAR RUBEN CORREA (IUE 300-552/2019).
Paysandú, 27 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10035 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

HOMERO FERNANDO DE ANDREA PEREIRA o PEREYRA (IUE 300-727/2020).
Paysandú, 20 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9918 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELSA NELLY CABRERA ALVEZ (IUE 300-122/2021).
Paysandú, 22 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9512 Jun 15- Jun 28

JORGE FELIX MARTINEZ HAEDO BOIX (IUE 300-68/2021).
Paysandú, 25 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9228 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

DORIS ESTHER GARBARINO TABORDA (IUE 301-488/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10036 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SYRA LUZ DUTOUR MAILLAND (IUE 301-218/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9528 Jun 15- Jun 28

HECTOR SANTIAGO RIOS MACCHI o HECTOR SANTIAGO RIOS MACHI (IUE 301-137/2021).
Paysandú, 26 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9320 Jun 10- Jun 23

ELIDA EUGENIA SAMPAYO MATTIAUDA (IUE 301-76/2021).
Paysandú, 19 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9231 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

JUANA MARIA VARGAS CARDOZO (IUE 501-118/2021).
Paysandú, 14 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9468 Jun 14- Jun 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SUZANNE MARIE GRAMONT VAZQUEZ (IUE 318-80/2021).
Young, 18 de junio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9919 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

JESÚS BICCA Ó BICA Y MIRTA ESTHER MENDOZA RIOS (IUE 445-19/2020).
Río Negro, 16 de marzo de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9681 Jun 17- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS CLEDIO CARDOZO DA COSTA y PEDRO GILBERT CARDOZO (IUE 330-23/2021).
Rivera, 16 de junio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10009 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IGNACIA JUSTINA CALIGARIS BARANZANO (IUE 342-66/2021).
Rocha, 10 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9811 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN TOMAS CORBO VEGA (IUE 342-27/2021).
Rocha, 12 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9787 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN SEBAS ABOUD O/ MARIA DEL CARMEN FRANCISCO ABOUD (IUE 352-520/2020).
Salto, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10051 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

SERGIO MANUEL VENTURINI FIGUEROA (IUE 353-298/2021).
Salto, 16 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10085 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MANUEL PEREZ ALVAREZ (IUE 353-183/2021).
Salto, 04 de mayo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9865 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CARLOS WALTER MORENI FREITAS (IUE 353-176/2021).
Salto, 16 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9848 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

Nieves Neil NAN RICCIARDI (IUE 353-664/2020).
Salto, 04 de marzo de 2021.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9837 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELENA APARICIA VIGO SOSA (IUE 353-109/2021).
Salto, 08 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9466 Jun 14- Jun 25

Ebliz Soledad LEYES (IUE 353-181/2021).
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9233 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CHAGAS COELHO, ALEJANDRO CHAGAS TRINDADE y LIRA TRINDADE DE OLIVEIRA (IUE 509-125/2021).
Salto, 16 de junio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9928 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANA BEATRIZ GALEANO SANCHEZ (IUE 509-283/2021).
Salto, 11 de junio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9835 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS MORENI DOTTA (IUE 509-284/2021).
Salto, 11 de junio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9600 Jun 16- Jun 29

ELIDA ESTHER SILVA MOTTA y CECILIA MARIA MAGALLANES SILVA (IUE 509-160/2021).
Salto, 04 de junio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9511 Jun 15- Jun 28

ISIDRO OVIEDO OCAMPO y JUANA HAYDEE OCAMPO SOSA (IUE 509-267/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de junio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9509 Jun 15- Jun 28

ISAURA DOMINGA BALDASSARI BARBOZA (IUE 509-168/2021).
Salto, 11 de mayo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9342 Jun 11- Jun 24

ERIC MOOS HOCK (IUE 509-154/2021).
Salto, 11 de mayo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9216 Jun 10- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GASTÓN GARCIA SEGREDO (IUE 370-55/2021).
San José, 03 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9508 Jun 15- Jun 28

OSCAR ERNESTO SILVA ZAPATELLA (IUE 370-57/2021).
San José, 03 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9486 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

Gerardo Oscar Batista Acuña (IUE 371-79/2021).
San José, 09 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9784 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

Arsenio Pedro Daveri Castro (IUE 371-67/2021).
San José, 09 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9382 Jun 11- Jun 24

OLGA RENEE PEÑA ROBAINA (IUE 371-27/2021).
San José, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9323 Jun 11- Jun 24

NELLY ESTHER FLEITAS PORRAZ (IUE 371-70/2021).
San José, 03 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9286 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

JULIA ESTHER MONTELONGO GERVASINI (IUE 510-58/2021).
San José, 04 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9219 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MANUEL ILDEFONSO PESANDO ANDRADA y DANIEL ALEJANDRO PESANDO VIERA (IUE 530-34/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9888 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

LUIS MARIO TRAPOLINI CASOTTI O CASOTI (IUE 530-129/2021).
Libertad, 31 de mayo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9325 Jun 11- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Julieta Gloria ALLEGRETTI PENDOLA (IUE 382-41/2021).
Dolores, 18 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9676 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PABLO ESTEBAN RODRIGUEZ FABREAU (IUE 381-84/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10116 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RUBEN OMAR ROSADO BONILLA (IUE 381-162/2021).
Mercedes, 14 de junio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 10084 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

SERGIO RAMON SUAREZ PELAEZ (IUE 431-142/2021).
Mercedes, 03 de mayo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9778 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MAURICIO DANIEL LAVISTA IMPERIALI (IUE 431-185/2021).
Mercedes, 14 de junio de 2021.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9612 Jun 16- Jun 29

JUAN EMILIO GONZALEZ (IUE 431-125/2021).
Mercedes, 03 de mayo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 9611 Jun 16- Jun 29

CANDIDO NUÑEZ CASTRO y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ (IUE 431-130/2021).
Mercedes, 03 de mayo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 9221 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTER GONZÁLEZ OLIVERA (IUE 397-71/2021).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 9225 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELEDINA SUAREZ RIZ (IUE 449-232/2020).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.

01) $ 6913 10/p 9414 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA ESTHER SANTORO o AIDA ESTHER SAMBUCETTI (IUE 284-197/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 6913 10/p 9671 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ROSE MARIE VIEIRA MOTTA LINCK (IUE 285-74/2021).
Maldonado, 11 de junio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 9680 Jun 17- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASTILLOS CASTILLOS EMA SUCESION Y HERENCIA YACENTE" IUE 2-1387/2019, se hace saber que por auto 1778/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMA FELICITAS O FELICITA CASTILLOS CASTILLOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8626 Jun 01- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCARONE GIANINI, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49755/2020, se hace saber que por auto 3589/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ROSA SCARONE GIANINI , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 9451 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

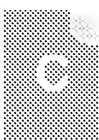
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PEREZ SIERRA, MARIA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-18035/2020, se hace saber que por auto 1660/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ SIERRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8627 Jun 01- Jun 30

Jul 16- Jul 27

Convocatorias





CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 16 de Julio de 2021
Hora 1era. Convocatoria: 12:30 Horas.
Hora 2da. Convocatoria: 13:30 Horas.
Lugar: 1 er. Piso Centro Militar Av. Libertador "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja" Nº1546
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2020
3. Estados contables del Ejercicio 2020.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, acorde a lo dispuesto por el estatuto.
5. Nombramiento de tres socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
De acuerdo al Artículo 34 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios activos, de no alcanzarse el quórm y pasada una hora de tolerancia la Asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria con el 5% de los socios activos o 30 socios activos (el menor de ambos).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 11806 5/p 10126 Jun 23- Jun 29



CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 16 de Julio del 2021
Hora 1era. Convocatoria: 15:30 Horas.
Hora 2da. Convocatoria: 16:30 Horas.
Lugar: 1 er. Piso Centro Militar, Av. Libertador "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja" Nº 1546.

El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Ampliando Resolución de fecha 27 de enero del 2000 extendida en Acta Nº 38 al Folio 57 del Libro de Asambleas, se solicite autorización para proceder a la Donación y/o enajenación de los bienes inmuebles y muebles que se recibieron y se puedan recibir en el futuro en régimen de Dación en Pago por parte de los deudores de la Cooperativa.
2. Solicitar autorización para la enajenación del siguiente bien inmueble: sito en Ejido 1407 de esta ciudad, sede actual de la Cooperativa, así como también autorización para la adquisición y/o enajenación de bien inmueble, por cualquier título y modo con el fin de trasladar la sede de C.A.O.F.A..
3. Nombramiento de tres socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
De acuerdo al Artículo 34 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios activos, de no alcanzarse el quórm y pasada una hora de tolerancia la Asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria con el 5% de los socios activos o 30 socios activos (el menor de ambos).

Primera Publicación

03) $ 16303 5/p 10125 Jun 23- Jun 29

DUCANOR S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

08.07.2021/ 15.00 hs.
Av. 18 de Julio 1006, apto. 301, Montevideo, Uruguay
Orden del Día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la gestión de los actuales directores de la Sociedad.
3. Designación de los nuevos integrantes del Directorio de la Sociedad.
4. Designación del/los firmantes del acta de la asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2324 3/p 10122 Jun 23- Jun 25

Fideicomiso Financiero CAFAM
Ferrocarril Central
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Certificados de Participación emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero CAFAM Ferrocarril Central, para la Asamblea a celebrarse el día 9 de julio de 2021, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria, tanto de forma presencial en Misiones 1537 piso 7, Montevideo, como de forma virtual, tal como lo habilita la redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la modificación del Contrato de Fideicomiso Financiero, del Contrato de Gestión y de los Documentos de Emisión de Certificados de Participación.
3. Valuación de los CPs y consideración de texto de contrato a suscribir con BEVSA, como valuador independiente.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.

03) $ 7458 3/p 9980 Jun 22- Jun 24

Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura En Uruguay II CAF-AM
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Certificados de Participación emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura En Uruguay II CAF-AM, para la Asamblea a celebrarse el día 9 de julio de 2021, a la hora 15.00 en primera convocatoria y a la hora 16.00 en segunda convocatoria, tanto de forma presencial en Misiones 1537 piso 7, Montevideo, como de forma virtual, tal como lo habilita la redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la modificación del Contrato de Fideicomiso Financiero, del Contrato de Gestión, del Suplemento de Prospecto y de los Documentos de Emisión de Certificados de Participación.
3. Consideración de la remuneración a abonar a los miembros del Comité de Vigilancia de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 23 del Contrato de Fideicomiso Financiero.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.

03) $ 8433 3/p 9978 Jun 22- Jun 24

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS. EMPLAZAMIENTO.

Habiéndose presentado ante este Servicio GUSTAVO RAÚL, JUAN ELBIO y SILVIA MARÍA NICOLA SALVERAGLIO; MARÍA FERNANDA, MARÍA CAROLINA, MARÍA NOEL y MARIANA ISABEL NIN NICOLA; CARLOS DANIEL, DIEGO FEDERICO y FABIANA NICOLA JAMANDREU, solicitando actualización del Certificado de Uso del Sepulcro No. 198 del Cementerio Central 1er Cuerpo, cuyo anterior titular era JUAN NICOLA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1247453).
Montevideo, 9 de junio de 2021.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 3773 3/p 9904 Jun 21- Jun 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

PABLO SCIARRA GIANOLI y MARÍA MERCEDES HERRERA DATI (IUE 2-30536/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 9585 Jun 15- Jun 28

DÉCIMO TURNO

VERONICA PICCARDO LAPI y JULIO CESAR LEMA (FICHA 2-21494/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

05) $ 11768 10/p 9804 Jun 18- Jul 01

DECIMOQUINTO TURNO

LETICIA DE LOURDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y JUAN ANTONIO OZONAS ÁVILA (IUE 2-53514/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2021.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 9764 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSSANA MARIELA BORGES TORT y JOSÉ LUIS GALZERANO RODRÍGUEZ (IUE 2-55152/2020).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9443 Jun 14- Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO ANGELO VICO y SILVIA BEATRIZ ANDRADE (IUE 2-9050/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9913 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA LAURA GOROSO CORRADO y RUBEN ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ (IUE 2-62335/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9663 Jun 16- Jun 29

VIGÉSIMO TURNO

JORGE ANDRES GONZALEZ ALVAREDA y ILEANA JANET GALLULO CODEVILA (IUE 2-6628/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 03 de junio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9349 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ERNESTO GERMAN SINTAS BACIGALUPE y LUCIA NUÑEZ HERNANDEZ (IUE 2-11742/2021).
Montevideo, 08 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9408 Jun 11- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARÍA JOSE GOMEZ RIVERO y MARCELO PEÑA MAIDANA (IUE 180-55/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9788 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

LUIS ADRIÁN PIACENTINI OLIVA y MÓNICA MARGARITA ANZA PIRIZ (IUE 180-74/2021).
Ciudad de la Costa, 08 de junio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9846 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANNA KAREN SANDER ARRIOLA y ENRIQUE SEBASTIÁN GONZALEZ LENZI (IUE 458-11/2021).
Las Piedras, 23 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9362 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO KENETH ERNST y BRENDA ALICIA BEGLE (IUE 225-84/2021).
Rosario, 23 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 10010 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARÍA VELAZQUEZ y WALTER EMILIO TARELA DE MORAES (IUE 242-80/2021).
Durazno, 20 de mayo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 9507 Jun 15- Jun 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIVERO POLLERO, EDUARDO ANDRES y CALLORDA MONTIEL, ELENA GIOVANNA (IUE 254-66/2021).
Trinidad, 16 de abril de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 11768 10/p 9781 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CHRISTIAN ALEJANDRO KNUTH CARRERO y FLORENCIA PEREYRA PEREIRA (IUE 341-394/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 9321 Jun 10- Jun 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "DURAN BUCETA, MARIA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE" IUE 2-57912/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ERNESTO DANIEL CAPALVO a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 9235 Jun 10- Jun 23


Disoluciones de Sociedades Comerciales

CRAIL S.R.L.

Asamblea: 19/12/2019: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 05/05/2021, Nº 6636.
Única Publicación
06) $ 1534 1/p 10068 Jun 23- Jun 23

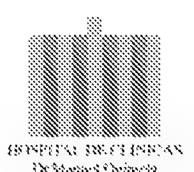

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO

22 de junio de 2021.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Laura Silva Ferrari, C.I.4872065-2 para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/RB/mm.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9979 Jun 22- Jun 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLEN, PATRICIA C/ PEREZ MARTINEZ, EMMANUEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-57584/2019, se cita, llama y emplaza a EMMANUEL PEREZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9869 10/p 10023 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MANNISE, DONATO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-53539/2020, se dispuso emplazar por edictos a A TODOS LOS INTERESADOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 03 de junio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 9976 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "REBOIRAS SANDOMINGO, FABIAN Y OTRO ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-11817/2021, se cita, llama y emplaza a Nadia Sharon PEREIRA MAGUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 9619 10/p 9617 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "VILLAFAN GONZALEZ, MARIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-18557/2021, se cita, llama y emplaza a Marcelo LEMOS PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9731 Jun 17- Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "INDERKUM PANIZZA, AIZA MARÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 158-793/2019, Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos " INDERKUM PANIZZA, AIZA MARÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE- 158-793/2019" SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO LA SRA AIZA MARÍA INDERKUM PANIZZA. PROMOVIENDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO PADRÓN Nº11299, UBICADO EN LA CIUDAD DE ARTIGAS, LOCALIDAD CATASTRAL Nº544, CARPETA CATASTRAL 230 Y CONSTA DE UN ÁREA DE 334M.C 60, EL CUAL DA FRENTE A CALLE ARIEL DIESTE; EMPLAZANDO A CUALQUIER INTERESADO Y LINDEROS DEL PADRÓN A PRESCRIBIR POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Artigas, 22 de marzo de 2021.
ELISA MARIA ECHEVARRÍA SILVA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17240 10/p 9332 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "VIERA SANCHEZ SOLEDAD MACARENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 168-21/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTON SILVA NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 22 de junio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10120 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FLEITAS, RODRIGO -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-106/2021, se cita, llama y emplaza a MARIANA NOELIA VICO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de junio de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9974 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA REYES ERMELINO, SILVERA OVIEDO MARIA GLADYSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-3/2020, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ermelino García Reyes y María Gladys Silvera Oviedo promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en la primera Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Zanja Honda, zona rural padrón Nº 10.595, antes número 3.052 en m/a, solar 33 en el plano del Agrimensor Justo Llanos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 328 el 11 de diciembre de 1954, con una superficie de una hectárea seiscientos veintitrés metros, y que según plano del agrimensor Bruno Ferrari Pérez realizado con la finalidad de la presente acción de prescripción , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 811 el 05/02/2019, consta de un área de 1 há 0700 m cuadrados. En consecuencia, se cite, llama y emplaza a toda persona interesada que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en autos dentro del término de noventa días, en especial al último titular León Aparicio García e Irma Escolástica Mazzaro y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente el 3 de junio de 2021.Dra. María Yamel Tabárez Victoria, Juez de Paz Departamental.-

Melo, 04 de junio de 2021.
MARIA MIRIAM TABAREZ VICTORA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31232 10/p 9514 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PASOLINI ROMERO, ELIANA BELEN C/ QUINTANA SUAREZ, MAXIMILIANO DIVORCIO S/V" IUE 227-121/2021, se cita, llama y emplaza a Maximiliano Suárez Quintana por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 22 de junio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10089 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "GONNET SARAVIA,NATALIA NOEMÍ RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-212/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO EMILIO GONNET CHAMBON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Rosario, 22 de junio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10111 Jun 23- Jul 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "GALLO NÚÑEZ, Teresita C/ SALLABERREMBORDE, Bernardo. ESCRITURACIÓN JUDICIAL." IUE 243-471/2006, por providencia Nº 1641 del 07/11/2006 se cita y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Bernardo Sallaberremborde, para que comparezcan en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Dra. Alexandra Del Puerto Caceres - Juez de Paz Dptal.

Durazno, 26 de febrero de 2021.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11119 10/p 9390 Jun 11- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, LORENA INES. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-245/2021, se cita, llama y emplaza a MAURICIO MARCELO MACHADO SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9981 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CARMONA LISTER, EVA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-521/2020, se dispuso por decreto 5263 de fecha 6/11/2020, notificar al progenitor de la niña de autos, Sr. Alejandro Daniel Lopez del presente accionamiento de conformidad con lo dispuesto por Art.89 inciso 2º del CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 22 de junio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10114 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ PICCIOTTO JOSE O DE PICCIOTO JOSE Y OTRA INTIMACION DE PAGO" IUE 293-377/2020, por resolución Nº 2993/2020 de fecha 22/12/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE PICCIOTTO o JOSE DE PICCIOTTO y/o sucesores a cualquier título e IVETTE PICCIOTO o DE PICCIOTTO y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de marzo de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13992 10/p 9948 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ARTOLA, SANTIAGO C/ FERNANDEZ, MARIA Y OTRA -CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRAL-" IUE 290-315/2020, por resolución Nº 463/2021 de fecha 26/02/2021, se cita, llama y emplaza a MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ MANGGIERI - MERCEDES CHOQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de marzo de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11244 10/p 9472 Jun 14- Jun 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MERINO VEGA,MIRIAM JACQUELINE RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 286-504/2020, autorízase la rectificación de partida de nacimiento de la persona Jorgi Alfredo Merino Vega, registrada con el Nº 1280 el día veintiuno de Julio del año dos mil quince por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "Jorgi", debe decir "Jorge", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de junio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9972 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CABRERA OLMEDO, NATALIA VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-68/2021, se cita, llama y emplaza a Rodolfo MARQUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de junio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9971 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "HALLAZGO" IUE 306-91/2021, según lo dispuesto por auto Nº 509/2021, de fecha 18/05/2021, se EMPLAZA al titular de los bienes muebles hallados (3 pares de calzado de cuero), debiendo justificar su propiedad en el plazo de 1 año, bajo apercibimiento de proceder a su venta (art. 729 del C.C)
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2021.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10099 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "DIEZ,MARIA CRISTINA C/FRANCO COLLARES,MARIA LOURDES. SOLICITA ESCRITURACION FORZADA" IUE 305-168/2020, por resolución Nº 561/2021 de fecha 18/03/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María de Lourdes Franco Da Silva Collares o María de Lourdes Franco Collares y específicamente a los Sres. Román Angel y Alberto Leonidas Diez Franco por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 28 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13617 10/p 9353 Jun 11- Jun 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por Disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "LEZAMA IROLDI, NINA HILDA C/ COITIÑO ALVEZ, EMILSE GRACIELA - ESCRITURACION FORZADA" Ficha IUE 345-349/2019", por decreto Nº 567/2019 de fecha 31/07/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a la SRA. EMILSE GRACIELA COITIÑO ALVEZ, a efectos de citarlo de excepciones en los presentes autos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Chuy el día nueve de agosto del año dos mil diecinueve.-
Saluda muy atte:
Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 12493 10/p 9458 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-113/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días, a CARLOS PALEO CARVAJAL, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 18 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9864 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MUñOZ CABALLERO, MARIA JACQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-146/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días, a WILLIAM FABIAN TRINDADE BASCARDAL, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9367 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PRESA RODRÍGUEZ, MARÍA AIDEE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-71/2021, se cita, llama y emplaza a KARINA RIVERO ESPINOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 11 de junio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9513 Jun 15- Jun 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ ADAIR C/ MACHADO GRAñA CRISTIAN DANIEL RATIFICACIòN DE

TENENCIA" IUE 448-19/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL MACHADO GRAÑA C.INº 4.730.259-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de junio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10021 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GUZMAN FIGUERON, MARIA NOEL RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 530-362/2020, se hace saber que por auto Nº 2961/2020 de fecha 03/08/2020 se dispuso emplazar al Sr. Matias Nicolas Morán Ferraro, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerado del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de junio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 10007 Jun 23- Jun 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ROCHA PERDOMO, RICHARD GABRIEL Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-255/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en zona rural de "Caraguatá" Octava sección Catastral y judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número Nueve Mil Trescientos Diez (9.310) (antes en mayor área padrón un mil seiscientos cincuenta y dos) señalada con el número Tres, en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa, Inscripto en catastro de Tacuarembó, con el número 4201 del día 22 de diciembre del año 1970, se compones de una superficie de siete hectáreas con tres mil ochocientos dieciocho metros y limita Noreste recta de 298 metros con 40 centímetros y a la que da sobre camino vecinal por medio con el padrón 1664, Sureste recta de 252 metros que linda con fracción 1 del mismo plano, Suroeste recta de 302 metros con 40 centímetros, confinando con la fracción número dos del mismo plano, y al Nor Oeste recta de 252 metros, que confina con Luis Homero Ferreira, Para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de Noviembre de 2020. Dra: Erika Reyes: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 26 de noviembre de 2020.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 33106 10/p 9924 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "FERNANDEZ DOMINGUEZ, CECILIA INCAPACIDAD", IUE 2-56660/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1382/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CECILIA FERNANDEZ DOMINGUEZ, al/a Sr/a. SIRLHEY JUDIT FERNANDEZ DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 9283 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MEDINA CORDOBEZ, RAUL INCAPACIDAD", IUE 2-22999/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2216/2020 de fecha 20/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CATALINA MEDINA del denunciado RAUL EFRAIN MEDINA CORDOBEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

10) $ 3773 10/p 9930 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ROCHA UMERES, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-38234/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2076/2019 de fecha 15/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO ROCHA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUISELA BEATRIZ UMERES LEGUIZAMO, quien aceptó el cargo el 15/05/2019.

Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 9892 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA LAGUARDA, INES INCAPACIDAD" IUE 2-32591/2020, según auto 4067/2020 de fecha 30/11/2020 se declaró que la Sra. INÉS SAAVEDRA LAGUARDA, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cudiado de sus bienes y dinero, por lo que se aplicó como salvaguarda la designación de la Sra. SUSANA MIRTHA LAGUARDA, como curadora asistente a efectos de complementar la voluntad de la Sra. Saavedra únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero y bienes (administración y disposición), mantiéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el art. 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad- La curadora designada aceptó el cargo el día 25/02/2021.

Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 9518 Jun 15- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DE ARMAS,

ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 533-583/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6893/2020 de fecha 22/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Licette PEÑA del denunciado Elida DE ARMAS VENTURINI, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 19 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3773 10/p 10113 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GUZMAN RODRIGUEZ, MARIO SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 227-660/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2115 de fecha 16/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a Mario Sebastián Guzman Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Cristina Verónica Rodríguez, quien aceptó el cargo el 16/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 18 de junio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9911 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CONSTANTIN ARANDA, CÉSAR ALFREDO.- INCAPACIDAD .- ACORD. :"B"- Nº 154/88 .- TUTELA-", IUE 225-81/1990, se hace saber que por Resolución Nº 893/2021 de fecha 25/02/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CESAR ALFREDO CONSTANTIN, al/a Sr/a. OMAR DAVYT GONNET, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALMA MALAN COSTABEL, quien aceptó el cargo con fecha 16/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 9836 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CORBO ALTEZ ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 525-350/2017, se hace saber que por Resolución Nº 193/2021 de fecha 04/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALBERTO CORBO ALTEZ, al/a Sr/a. ANNY BETTINA CORBO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 21 de mayo de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

10) $ 3773 10/p 9564 Jun 15- Jun 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "IRAMENDI RODRIGUEZ, TOMAS INCAPACIDAD", IUE 469-441/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1429 de fecha 16/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a TOMAS IRAMENDI RODRIGUEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 16/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 18 de junio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9917 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno en autos: "VAZQUEZ BERASAIN, MARIA VALERIA INCAPACIDAD", IUE 618-282/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2568/2020 de fecha 18/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a Maria Valeria Vazquez Berasain , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria del Rosario Berasain Rodriguez , quien aceptó el cargo el 23/11/2020.

Paso de los Toros, 09 de febrero de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 9622 Jun 16- Jun 29

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA (PAEPU) - ANEP - Préstamo 8675 UY
Solicitud de Ofertas - LPN Nº 2/2021

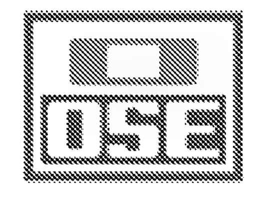
OBJETO: ESCUELA Nº 9 Bº LA TEJA, MONTEVIDEO - AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN.
PLIEGO y demás RECAUDOS: En Compras Estatales y en www.mecaep.edu.uy, a partir del 21/06/2021.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 22 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 22 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
CONSULTAS: al mail adquisicionesmecaep@gmail.com, hasta el día 9 de julio de 2021 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 15 de julio de 2021.
TELÉFONOS: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57- Fax 2908.20.62.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10029 Jun 23- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. 20415
"Adquisición, instalación, mantenimiento, puesta en producción, capacitación, e insumos de 2 Prensas de Producción Monocromáticas láser, 2 Alimentador Automático de Documentos y 2 Plegadoras, además de los repuestos necesarios para el mantenimiento de las 2 Prensas de Producción Monocromáticas laser."
Comunicado No. 10
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales, Sección I, se comunica a los interesados en participar

del presente proceso licitatorio, que por razones de fuerza mayor la Administración ha decidido prorrogar la apertura de la Licitación de referencia, que estaba prevista para el 23 de junio a las 15:00 hs, para el día 01 de julio de 2021 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9947 Jun 23- Jun 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



INTENDENCIA DE CERRO LARGO
EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 06/21

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 06/21 Adquisición de camión con volcadora doble cabina motor diesel de cilindrada 2771 Cc y un tractor motor tres cilindros de 2,9 Cc, 4x4 y accesorios pastera, zorra y generador (municipio de centurion).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 07 de JULIO de de 2021 a la hora 14:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El día 07 de JULIO a la hora 14:30 en la sala de sesiones de la intendencia de Cerro Largo, Justino Muniz 591 Melo, departamento de Cerro Largo, tel- 4642 6551 al 26558 interno 171
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com ,santi_godi10@hotmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1000 (mil pesos uruguayos) a partir del 22 de junio de 2021 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10001 Jun 23- Jun 23



INTENDENCIA DE CERRO LARGO
EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 05/21

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 05/21 Adquisición de camión con volcadora doble cabina motor diesel de cilindrada 2771 Cc y un tractor motor tres cilindros de 2,9 Cc, 4x4 y accesorios pastera, zorra y generador (municipio de quebracho).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 06 de JULIO de de 2021 a la hora 14:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El día 06 de JULIO a la hora 14:30 en la sala de sesiones de la intendencia de Cerro Largo, Justino Muniz 591 Melo, departamento de Cerro Largo, tel- 4642 6551 al 26558 interno 171
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com,santi_godi10@hotmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1000 (mil pesos uruguayos) a partir del 21 de junio de 2021 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9984 Jun 23- Jun 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 23 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA GIMENA ABELLA LOPEZ, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 336 y CARLOS MARCELO MONTENEGRO SALDUMBIDE, 47 años, divorciado, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10032 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 2

JOSÉ LUIS FREIRE LORENZO, 57 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTIERREZ 1842/2 y TAMARA BEATRIZ EXPÓSITO ACOSTA, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTIERREZ 1842/2.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10033 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 3

GABRIEL HERMES COLINA ZAMBRA, 54 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551 - CALLE 3 2778 A y VIRGINIA GABRIELA HERNÁNDEZ MENDOZA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551 - CALLE 3 2778 A.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10079 Jun 23- Jun 25

MARIO CAZABAN LOZADA, 35 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3279 y VALENTINA GARMENDIA TAGLIAFERRO, 31 años, soltera, LIC. MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3279.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10034 Jun 23- Jun 25

SOFÍA LOREN CUENCA VELOZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A Nº 3638 - BELLA ITALIA y ÁNGEL JAVIER ABADÍ MONEO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A Nº 3638 - BELLA ITALIA.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10022 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 4

YONATHAN PATRICIO LIMA COSTA, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Continuacion la estelar 3123 y ANA LAURA HERNANDEZ MOREIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Continuacion la estelar 3123.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10100 Jun 23- Jun 25

JOSÉ LIVNI ALDABALDE, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1631 y MIGUEL DARIO SALIM TEIJIDO , 66 años, soltero, CERAMISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1631.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10042 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 5

LESLYN KATYUSKA MAÑANA CASAS , 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4356 y CARLOS JAVIER ALEMAN BENITEZ , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4356.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10027 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 7

RUBEN PEREIRA SILVA, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5361 AP. A BLOCK V y YOLANDA MARISOL ROCCA BRITOS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA,

lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5361 AP. A BLOCK V.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10121 Jun 23- Jun 25

TULIO LUIS PÉREZ ZAVALA , 50 años, soltero, METALURGICO, VENEZOLANO , lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3633/2 y NORIS JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ , 45 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA , lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3633/2.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10080 Jun 23- Jun 25

RAUL ERNESTO VICO OTERO, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SUIZA 1998 y MARÍA del PILAR ADRIANA BASTIDAS MAIDANA , 60 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio SUIZA 1998.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 10028 Jun 23- Jun 25

Montevideo, junio 22 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS HOFMAN JABIF, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1194/301 y TATIANA SZYFER BERTANI, 31 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 9921 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 2

NAHUEL ADRIÁN BASTÓN LEMOS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3225 y NOELIA FEBE LARROSA PERDOMO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 2672, PIEDRAS BLANCAS.

14) $ 584 3/p 9959 Jun 22- Jun 24

YUMAR BRITO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, CARPINTERO, CUBANO, lugar de domicilio CUAREIM 1626 y ELIANA ALEJANDRA DIAZ PAIVA, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1626.

14) $ 584 3/p 9951 Jun 22- Jun 24

SANTIAGO VICTOR BELLO DEMICHERI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SCOSERÍA 2817/902 y MARIA VICTORIA BRANDO SOLARI, 40 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SCOSERÍA 2817/902.

14) $ 584 3/p 9939 Jun 22- Jun 24

GUSTAVO GABRIEL BORSANI MACRIS, 48 años, soltero, PANADERO, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUEÑO 4616 y ANDREA VERÓNICA PEREIRA AFFONSO, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUEÑO 4616.

14) $ 584 3/p 9933 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 4

JOSÉ CARLOS GÓMEZ CABRERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUTIA DEL AGUAI 2238 y CAROLINA JISELA SEHARA GONZALEZ, 34 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BUTIA DEL AGUAI 2238.

14) $ 584 3/p 9926 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 5

DANIELA ROSINA MENDIETA ALTERIO, 33 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 5281/112 y WILSON ALEXANDER GONZÁLEZ NICHE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 5281/112.

14) $ 584 3/p 9973 Jun 22- Jun 24

FLORENCIA TOMASINA ORIGÜELA , 32 años, soltera, LICENCIADA EN BIOQUIMICA , URUGUAYA , lugar de domicilio GUARANI 1363/1 y DANIELA ALEJANDRA MACHADO MARTÍNEZ , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GUARANI 1363/1.

14) $ 584 3/p 9938 Jun 22- Jun 24

ELIANA SABRINA OLIVERA GONNET, 33 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3183 y JERÓNIMO SILVA FORNI, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3183.

14) $ 584 3/p 9937 Jun 22- Jun 24

HERMAN JUNIOR MACHADO DELFINO , 24 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MEDINA TORRES 7514 y GIANIN FAHRADJIAN MARACHLIAN , 21 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS MEDINA TORRES 7514.

14) $ 584 3/p 9936 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 6

ANA MELISSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 25 años, soltera, LIC. EN LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARMELO COLMAN 5430 y ROBINSON MATÍAS RODRIGUEZ ACUÑA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARMELO COLMAN 5430.

14) $ 584 3/p 9970 Jun 22- Jun 24

JUAN RICARDO SOSA IZAGURRE, 40 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3164 AP 801 y SILVANA LOURDES FOTI LANTERO, 47 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3164 AP 801.

14) $ 584 3/p 9932 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 7

ROMMEL ALEXANDER PAEZ GONZALVES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2208 y MELISA LUCIA AMARO CONTRERAS, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2208.

14) $ 584 3/p 10005 Jun 22- Jun 24

RUTH NOEMÍ VIGNE AMARILLO, 39 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA , URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. BICUDO 3844 TORRE C AP. 203 y PEDRO ANDRES STABILE GAROFALLO, 48 años, divorciado, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4131 BIS .

14) $ 584 3/p 9935 Jun 22- Jun 24

Montevideo, junio 21 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WALTER FERNANDO BARBOZA LAUNAS, 41 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4226/4 y AURORA LUCÍA BERTIZ GIANRE, 28 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4226/4.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9845 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

YOANDRYS ESTRADA FIGUEREDO, 36 años, soltero, DESEMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN BONMESADRI, TORRE Q2, APARTAMENTO 08 - CH AMÉRICA y SANDRA BEATRIZ ESTEFAN ALANIZ, 41 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BONMESADRI, TORRE Q2, APARTAMENTO 08 - CH AMÉRICA.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9849 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

MARÍA GABRIELA GULLA CISNEROS, 41 años, soltera, BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6014 y ROBERTO CARLOS DA SILVA ESPINOSA,

36 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, ENCUADERNADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6014.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9863 Jun 21- Jun 23

JOHANA VANESA GONZALEZ GONZALEZ , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5394 y MARCELO MARTÍN SEVERO , 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLA 5394.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9844 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

NICOLÁS RAMOS DEFFEMINIS, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1569/401 y VALERIA BONORA TONELLI, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1569/401.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9897 Jun 21- Jun 23

LUIS ALFONZO REYNA ZEREGA, 33 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio GAUNA 3832/5 y MARIAJOSÉ PACHECO DÍAZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio GAUNA 3832/5.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9885 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

JHONATAN ROBERTO ZANARDO MELO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAZANGANO 482 y ERIKA CARDOZO FREDES, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAZANGANO 482.

Última Publicación

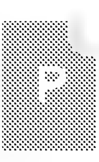
14) $ 584 3/p 9905 Jun 21- Jun 23

YADIRA PÉREZ VALCAZAR, 23 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JUAN SEBASTIÁN ELCANO 3338 APTO. 7 y ALEXIS DAMIÁN RODRIGUEZ CORREA, 30 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN SEBASTIÁN ELCANO 3338 APTO. 7.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 9879 Jun 21- Jun 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "VEGA MAGGI MARIO Y XARABORA VILLAVICENCCIO KAMALITA GISELE (SE MODIFICA LA CARATULA CON FECHA 11/8/2020 POR SUCESIÓN)" IUE 487-1084/2019, en los que surge que con fecha 07 de Junio de 2019, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 4043 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 17 de Mayo de 2019 con el Nº 970, señalado como manzana 341, del solar 10 consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m) y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle 13, 40 metros lindando al Sureste con el solar Nº11, 15 metros al Noreste con solar Nº7 y 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 9,todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 1208 de fecha 14 de Julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble,en especial a Parque del Plata S.A. último titular del padrón en mayor área Nº12.180, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 4044 cuyo poseedor es Darcy Eduardo LENZI RUSO, Padrón Nº 4042 propiedad de Parque del Plata S.A. y Padrón Nº 4040 propiedad de Dora Cecilia CAGNONE, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.-

Atlántida, 16 de marzo de 2021.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 37978 10/p 9944 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "GUTIERREZ, Clelio y CARRARA GracielaPrescripción adquisitiva", IUE 186-972/2019, y según providencia Nº 2759 de fecha 15/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular (no surge titular registral) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 54167 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor JIMENA OPERTI ROCCA, inscripto en catastro con el Nº 769 del 2017, tiene una superficie de 3HA. 1070M2 se deslinda así: 90,48 MTS. AL NOROESTE DE FRENTE AL CAMINO DE LOS HORNEROS; 343,29MTS. AL NORESTE LINDANDO CON EL PADRON 53025: 90,49MTS. AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 54166; 343,46MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 52388; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 02 de junio de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21488 10/p 9960 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "LAXALT, FLORENCIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 180-842/2005, y según providencia Nº 2136 de fecha 16/10/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ALEJANDRO BECU; ANGELICA RIGLOS; SUSANA DE FERRARI MORALES Y JORGE ELBIO DE FERRARI MORALES y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 10162 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor FERNANDO OSPITALECHE AGRIEL, inscripto en catastro con el Nº 769 del 2006, tiene una superficie de 653 MTS. CUADRADOS se deslinda así: AL NOROESTE DOS LINEAS QUEBRADAS DE 8 MTS. 90 CMTS. Y DE 6MTS. 10 CMTS. DE FRENTE A LA CALLE NUMERO 28; AL SUROESTE 39 MTS. 67 CMTS. LINDANDO CON EL PADRON 10161; AL SURESTE 16 MTS. 99 CMTS. LINDANDO CON EL PADRON 36508 Y AL NORESTE 42 MTS. 62 CMTS. LINDANDO CON EL PADRON 10163; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 25111 10/p 9480 Jun 14- Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "SORRIBAS SILVERA SANDRA JACQUELINEPRESCRIPCION

ADQUISITIVA" IUE 211-43/2021, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 2.866, el que según Plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el día 8 de abril del año 2010 con el Nº 345, posee un área de 14 hectáreas 3.750 metros y se deslinda: al Suroeste 167.64 metros de frente a camino vecinal; al Noroeste 819.30 metros lindando con parte del padrón 3318; al Norte la Cañada Simanca; y al Sureste 929.08 metros lindando con parte del padrón 2867. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o sus herederos, a los sucesores y/o herederos de Adán Williman Sorribas y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno. DRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ Juez de Paz Departamental.

Melo, 08 de junio de 2021.
ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 30732 10/p 9447 Jun 14- Jun 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GOMEZ, JOSEFA .PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 234-139/2020, se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. JOSEFA GOMEZ promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón Nº 397, manzana 93, el que según plano de mensura del Agrimensor Álvaro Viviano tiene una superficie de 914 mc, 77 dc, con frente a las calles Jacinto Laguna y Perú. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales, así como a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento.

Colonia, 21 de junio de 2021.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 21613 10/p 10076 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MICHELENA, CARMEN INES Y OTRAS C/ TOLEDO PERLAS, DARIO.ACCIÓN DE REIVINDICACIÓNEXPEDIENTE ACUMULADO IUE 296-148/2019. TOLEDO PERLAS, DARIO WASHINGTON. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL.-" IUE 296-146/2019, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "MICHELENA, CARMEN INES Y OTRAS C/ TOLEDO PERLAS, DARIO.- ACC. REIVINDICACION.-EXP. ACUMULADO I.U.E.296-148/2019 TOLEDO PERLAS, DARIO.-PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-146/2019, según Providencia Nº222/2020 de fecha 19/05/2020; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 8790, en especial a sus últimos titulares registrales SR. EULOGIO MICHELENA casado con MARIA INES QUIROGA y/o demás herederos y/o sucesores a cualquier título (especialmente a SRA. CARMEN INES, ISABEL MAGDALENA Y CARMEN SUSANA MICHELENA QUIROGA) y a quien pueda haber transferido sus derechos del Padrón Nº8790, así como al titular del lindero Padrón Nº937 ; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Danilo Blanco Lerena, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1134 el 5 de Julio de 2018 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en Dirección General de Catastro Nº31 el 13/04/1935); tiene una superficie de 1 Hà 0557mc, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 202.6 mts. con calle Vecinal de 17 mts., al Sur 222,5 mts. con Padron Nº937 y al Este con Arroyo Pan de Azúcar.- Pan de Azúcar, 2 de Junio de 2021. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.-

Maldonado, 02 de junio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 38853 10/p 9430 Jun 14- Jun 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA,USUCAPION" IUE 345-262/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 786/2019, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a los últimos titulares: Elda, Ney, Raúl, Eda y Marcos Pereira Rebollo; Marta Raquel Pereira Pérez y Manuela Moreno y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: parte del Padrón Nº 2902 sito en la 5ª Sección Catastral de Rocha, Paraje San Luis, fracción de terreno con todas sus mejoras, zona rural, el cual según Plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella de 14 de junio de 2013, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, oficina de Rocha, con el Nº 790,consta de una superficie de 9999 metros 44 decímetros y se deslinda: al Norte línea recta de 153 metros 20 decímetros con el Padrón Nº 8137; al Noreste línea recta de 64 metros 75 decímetros con Servidumbre de Paso de Padrón Nº 7871; al Sur línea recta de 155 metros 89 decímetros con Padrón Nº 2902 y al Suroeste 64 metros 75 decímetros parte con Padrón 24512 y parte con calle Pública. Asimismo se EMPLAZA A LOS LINDEROS: Padrón Nº 24512, último titular Andrea Larracharte Cardoso; Padrón Nº 8137, el cual se desconoce titular y Padrón 7871, titulares Eduardo Pérez, Mary Pérez, Nirio Pérez, Oreste Pérez.

Chuy, 21 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Cta. Cte.) 10/p 9840 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SAN JOSÉ

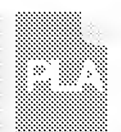
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "RODRIGUEZ LINK, MARIO ARIELC/ PRADA ROUSSES, ZILPA FANNYY OTROS.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 473-497/2019, y según providencia Nº 270/2020 de fecha 06/03/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PRADA ROUSSES, ZILPA FANNY, OTHEGUY PRADA,LUIS ALBERTO, OTHEGUY PRADA LUIS BERNARDO, OTHEGUY PRADA LUIS JORGE, OTHEGUY PRADA, LUIS EDUARDO, OTHEGUY PRADA, LUIS MANUEL, OTHEGUY PRADA, JORGE EDUARDO, OTHEGUY PRADA, BERNARDO MANUEL Y OTHEGUY PRADA, LUZ MARIELA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1885 de la 6ª Sección Judicial de San José, localidad catastral LIBERTAD, que según plano del agrimensor JOSÉ A. CALVO ROJO, inscripto en catastro con el Nº 897 del 2018, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con veintiocho decímetros se deslinda así: 10,74 metros al noreste de frente a calle 25 de Mayo; 42,95 metros al sureste lindando con padrón 1886; 10,74 metros al suroeste lindando con padrón 54 y 42,95 metros al noreste lindando con padrón 1884; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 05 de febrero de 2021.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 25735 10/p 9463 Jun 14- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHOCA, JULIO CESARVARGAS FIORITTO, GLADYS LEYLAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 473-566/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "RODRIGUEZ CHOCA, JULIO CESAR VARGAS FIORITTO, GLADYS LEYLA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 473-566/2019, y según providencia Nº 1103/2020 de fecha 30/10/2019, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideran con derechos y especialmente al último titular BANCO DE CRÉDITOS S.A FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO (en liquidación) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 763 (p) localidad catastral Balneario Kiyú, que según plano del agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en catastro con el nº 949 el 20/03/2019, tiene una superficie de quinientos dos metros cuadrados con cincuenta decímetros y se deslinda así: suroeste 15 metros de frente a calle Ibirapitá, entre las de Maracaná y Surubí, distando el punto medio 53 metros 10 centímetros a esquina con la última de las nombradas; al Noroeste, 33 metros 50 centímetros lindando con el solar 13 padrón 763 parte; al noreste, 15 metros confinando con solar 5, padrón número 776 y al sureste, 33 metros 50 centímetros que la separan del solar 11 también padrón 763 parte; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Libertad, 18 de marzo de 2021.
MARÍA de la MACARENA ISABEL SANTORO BERTI, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 29858 10/p 9287 Jun 10- Jun 23


Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Andrés Gugelmeier Segredo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Primer mundialito de clubes" (Proyecto deportivo - Deporte - Futbol - Mundial de clubes), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 22 de junio de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 10115 Jun 23- Jun 23

Bettina Dahiana Franco Rodríguez; Yamila Cuendes Ramírez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Lo efímero del lienzo" (Documental), de la/s cual/es se declara/n Autoras.
Montevideo, 22 de junio de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 10112 Jun 23- Jun 23

Sofía Revello Silva; Maximiliano Micol Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Un movimiento galáctico" (Novela Fantástica), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 18 de junio de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 10038 Jun 23- Jun 23

Rectificaciones de Partidas


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLETTO, KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19843/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADRIAN MAURICIO HUGO DAURIA, inscripta el día 04/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 º Secc. del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: en donde dice: de estado civil SOLTERO, debe decir: de estado civil DIVORCIADO, por así corresponder.

Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9847 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDES, WANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53199/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WANDA FAGUNDES DE OLIVEIRA, inscripta el día 29/07/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJUNTA del Departamento de Montevideo, Acta Nº 292, en el sentido que: donde dice "Vanda Fagundez" debe decir "Wanda Fagúndez y en al apellido del Sr Ruben donde dice "ATAIDES" debe decir "ATAHIDES" por así corresponder.

Montevideo, 16 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9762 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE PIGATTO, CATALINA Y OTRO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-16593/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Mónica Pigatto, inscripta el día 27/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1548, en el sentido que: donde dice casado debe decir divorciada por así corresponder.

Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9553 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LUCAS CARLOS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17133/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA RODRIGUEZ FERREIRA, inscripta el día 22/08/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 926, en el sentido que: DONDE DICE GRACIELA MARIANO DEBE DECIR ANGELA GRACIELA MARIANO por así corresponder.

Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9867 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "STAMATO CHAPARRO, SERAFIN -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 180-133/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERAFIN CHAPARRO, inscripta el día 26/11/1891, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE 1ª SECCIÓN DE MINAS del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 325, en el sentido que: "Su nombre era SERAFIN STAMATO CHAPARRO, hijo de Rafael Stamato y Fidelina Chaparro, nacido el 17 de noviembre de 1891" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9565 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO ALMEIDA, ALINE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 615-78/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE ANTONIO ALMEIDA PEREIRA, inscripta el día 04/01/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 4ta. sección Rocha - Castillo del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que: En el acta donde consta que era casado con Lidia Beatriz Fernández debe constar que era casado con PAULA TERESINHA PINTO y donde dice que dejó dos hijos llamados José Antonio y Andrea debe decir que dejo tres hijos llamados José Antonio, Andrea y Aline por así corresponder. por así corresponder.

Río Branco, 10 de junio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9416 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WREGE GIGENA, RICARDO; RAMIRO Y ROUGET ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-60/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: RICARDO WREGE GIGENA, inscripta el día 29/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 2ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 5.
Río Branco, 11 de junio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9500 Jun 14- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WREGE GIGENA, RICARDO; RAMIRO Y ROUGET ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-60/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO WREGE GIGENA, inscripta el día 11/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 217.
Río Branco, 11 de junio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9499 Jun 14- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WREGE GIGENA, RICARDO; RAMIRO Y ROUGET ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-60/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: ROUGET WREGE GIGENA, inscripta el día 14/04/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 75.
Río Branco, 11 de junio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9498 Jun 14- Jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DIANA,JAVIER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-104/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JAVIER ALBERTO DIANA , inscripta el día 31/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 586, en el sentido que: DONDE DICE " LANER ALBERTO " DEBE DECIR JAVIER ALBERTO DONDE DICE PIÑEYRO DEBER DECIR PIÑERO por así corresponder.

Florida, 16 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9716 Jun 17- Jun 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, LUZ MARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.-", IUE 317-101/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUZ MARINA SOSA Y PANTALEÓN GALVAN ALEGRE, inscripta el día 24/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 31, en el sentido que: en la anotación marginal de dicha partida escribieron "Galván Alegre Pantaleón y Sosa Delia Margarita", donde debe decir "Galván Alegre Pantaleón y Sosa Luz Marina" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 04 de junio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8971 Jun 07- Jun 25

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PRAFUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 01/02/2021
Inscripción: Nº 1834, 10/02/2021
Cedente: CARLA PAOLA FULETTI BALDI
Cesionario: JORGE LUIS PAGGI MILANS
Socios Actuales: FLORENCIA PRADO DATI y JORGE LUIS PAGGI MILANS
Capital: $ 30.000
Cuotas: 30 cuotas de $ 1000, correspondiendo 15 cuotas sociales a cada socio
Administración: corresponde a FLORENCIA PRADO DATI y JORGE LUIS PAGGI MILANS en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 4203 1/p 10124 Jun 23- Jun 23

CARMAR SRL
Cesión- Modificación

Contrato: 04/02/2021
Inscripción: 3117/2021
Cedentes: Carlos BURWOOD TERRA, Elena CLAVIJO PATRONI (Totalidad)
Cesionarios/ cuotas: Germán BURWOOD CLAVIJO (20), Bárbara BURWOOD CLAVIJO (20), Verónica BURWOOD PÉREZ (10).
Administración: Bárbara BURWOOD CLAVIJO.
Única Publicación
22) $ 2305 1/p 10110 Jun 23- Jun 23

DISAL SRL
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

18.6.92
Plazo 30 años
Inscripción: Nº 866 Fº 3270 al F 3271 Lº 2 de Contratos.
Única Publicación
22) $ 1492 1/p 10108 Jun 23- Jun 23

CAFIN Ltda..
(Antes CAFIN S.A)
TRANSFORMACIÓN

Cuotas: 650
Socios/ cuotas: Rafael Alberto Tussie (163), Tomás Tussie (32), Jorge Horacio Seifer (97), Lucas Tussie (32), Yanina Andrea Navarro (163), Jennifer Denise Zaglul (81), Georgina Leiza Zaglul (82)
Capital: $ 650
Objeto: compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados. Sin perjuicio del objeto establecido y para un mejor aprovechamiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos que no le estén prohibidos por la ley.
Administración: Rafael Alberto Tussie
Asamblea: 6/12/2019
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 8240, 1/6/2021.
Única Publicación
22) $ 7525 1/p 10107 Jun 23- Jun 23

IMPRENTA S & D SRL
Cesión- Modificación

Contrato: 18/11/2020
Inscripción: Nº 15675, 20/11/2020
Cedente: Gustavo Cassanello Devoto (10 cuotas)
Cesionario: Dayana Cassanello Rodriguez (10 cuotas)
Administración: Dayana Cassanello Rodriguez.
Única Publicación
22) $ 1966 1/p 10104 Jun 23- Jun 23

MELENCO URUGUAY SRL
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 20/05/2021.
Inscripción: Nº 7.747 (25/05/2021).
Cedentes: MELENCO HOLDING LIMITED y Leslie Scheltens.
Cesionarios: Pablo Erico Arndt (99.999) y Georg Walter Kessler Triunfo (1).
Art. 2: Objeto: Usuario de Zonas Francas al amparo de la ley 15.921, realizando toda clase de actividades industriales, comerciales de servicios.
Art. 6: Administración: Georg Walter Kessler Triunfo.
Única Publicación
22) $ 4068 1/p 10098 Jun 23- Jun 23

KANPARK INVESTMENT S.R.L.
ACLARACION

En Diario Oficial del 18/06/2021, aviso nº 9821, donde dice: Inscripción: nº 4688 (25/09/2021); debió decir: Inscripción: nº 4688 (25/03/2021), por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 195 1/p 10097 Jun 23- Jun 23

JLF MONTAJES S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 23/12/2020.
Inscripción: nº 19.089 (30/12/2020).
Cedente: Fernando MARTINEZ.
Cesionaria: Luciana ABALO (60 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 10096 Jun 23- Jun 23

WALEJU SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 16/01/2021.
Inscripción: 756 (21/01/2021).
Cedentes/ Cuotas: Nelly HYRYK (270), Walter FERRERA (270), Alejandro TORRES MARTINEZ (136).
Cesionario: Hernán PARODI (676 cuotas).
Declaratoria: 17/04/2021.
Única Publicación
22) $ 1966 1/p 10095 Jun 23- Jun 23

"Bello Ltda."
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 22/04/2021.
Inscripción: nº 7276 (18/05/2021).
Cedentes: Andrea BELLO y Máximo PERCOVICH (1 cuota).
Cesionario: Miguel CASAÑOL.
Modifica Administración y Representación: Andrea BELLO exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2034 1/p 10091 Jun 23- Jun 23

"ELBIO A. BONORA Y COMPAÑÍA LIMITADA"
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento: 16/05/2017
Inscripción Registro de Personas Jurídicas: Nº 6498 fecha 17/05/2017
Otorgantes: Miriam Mabel RODRIGUEZ PUNSCKER
Huber Enrique RODRIGUEZ PUNSCHKE
Modificación: Plazo 30 años a partir de 19/9/2007.
Única Publicación
22) $ 2644 1/p 10087 Jun 23- Jun 23

EL CACHO PERCIVALE SRL

Contrato: 9/4/2021
Inscripción: 5435, 13/4/2021
Socios: José Pablo, Mónica Margot y María Lourdes PERCIVALE BONILLA (40 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Paraje Cruz de los Caminos, Canelones
Administración: indistinta
Objeto: Actividad agrícola, forrajera, granifera y forestal, actividad ganadera extensiva e intensiva. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de los rubros antes indicados. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; participación, construcción o adquisición de empresas o grupos económicos que operen en los rubros antes indicados; producción, elaboración, representación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, maquinarias, bienes y servicios vinculados a la actividad agropecuaria en general y afines; importación y exportación, relacionado con su objeto social. En cumplimientos de su objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo y clase de actos y contratos, nominados e innominados, comerciales y civiles, sin limitación, sea en el país o en el extranjero.
Única Publicación
22) $ 11796 1/p 10082 Jun 23- Jun 23

SATURNIA SPA S.R.L.

DOMICILIO: Montevideo
CONTRATO: 11/5/2021
REGISTRO: no. 7346, 18/05/2021
SOCIOS: Mónica BERCUNCHELLI y Miriam LLEÓ DE LA FÉ (50 Cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
ADM Y REP: Indistinta por las socias.
OBJETO: Prestación y comercialización de servicios en áreas de spa y afines, terapéuticas, estética, recreativas, rehabilitación, hidroterapia, y otras vinculadas con la salud excepto asistencia médica.
Única Publicación
22) $ 4678 1/p 10078 Jun 23- Jun 23

SALADINO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 08/06/2021
Inscripción: Nº 9307 el 15/06/2021
Cedente: Gustavo Andrés Voituret Morales (50 cuotas)
Cesionario: Alejandro Gabriel Baccino Luongo (50 cuotas).
Integración actual/ cuotas: Juan José Pereyra Morgan (50) y Alejandro Gabriel Baccino Luongo (50).
Única Publicación
22) $ 2712 1/p 10072 Jun 23- Jun 23

REDI LTDA. RUT 21341880012
REACTIVACION.

FECHA 4/05/2021
INSCRIPCIÓN. No. 6864 del 10/05/21
OBJETO: reactiva la sociedad con retroactividad al 8 de enero de 2021.
Única Publicación
22) $ 1627 1/p 10071 Jun 23- Jun 23

ARUS FOODSTUFFS S.R.L.

Contrato 4/3/2021
Inscripción Nº 9689
SOCIOS: Miguel Juvenal GODOY (100 Cuotas) y Miguel Angel HUDECEK (100 Cuotas)
OBJETO: Comercialización, asesoramiento y venta de todo tipo de mercaderías y afines
PLAZO: 30 años
DOMICILIO Montevideo.
CAPITAL $ 200.000, 200 cuotas $ 1000.-
ADMINISTRACION Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3119 1/p 10070 Jun 23- Jun 23

LAGUNAS DEL YI SRL RUT 217902210014
CESION DE CUOTAS.

FECHA 7/04/2021
INSCRIPCIÓN. No. 6538 del 4/05/21
CEDENTE: NATALIE ILEANA GROIS GRINWALD
CESIONARIA: ROSANA GRINWALD CYGIELMAN
SE CEDEN TODAS LAS CUOTAS SOCIALES QUE TENIA NATALIE GROIS: 50 CUOTAS SOCIALES.
Única Publicación
22) $ 2576 1/p 10069 Jun 23- Jun 23

EL PORTUGUES S.R.L.

CONTRATO: 1/6/2021
Inscripción: 9344, 4/6/2021
CESIÓN Y MODIFICACIÓN: Plazo 30 años desde del día de la fecha.
La administración y representación será de cualquier socio indistintamente.
Honorio Nuñez cede 1 cuota a Juan Pablo Nuñez López.
Única Publicación
22) $ 2644 1/p 10055 Jun 23- Jun 23

BAMISUR SOCIEDAD ANONIMA.
En lo sucesivo
BAMISUR SRL

Contrato: 30/05/2021.
Objeto:: actividad agropecuaria en toda su extensión, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; incluyendo la agroindustria,

pudiendo a estos efectos ser propietaria de inmuebles rurales o de cualquier naturaleza que le sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, celebrar contrato de sociedad o formas asociativas típicas de la actividad agropecuaria, como ser, aparcería, medianería, capitalización en todas sus formas, celebrar contratos de arrendamiento ya sea de inmuebles rurales o urbanos; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Capital. $ 28.500.000.
Socios: Silvia Elisa Iriarte Gerosa (14.500 cuotas), a Gabriela Paula D'Antonio Iriarte (7125 cuotas) y a Cecila Laura D'Antonio Iriarte (7125 cuotas)
Plazo: 30 años, prorrogable en forma automática.
Administración: Cecilia D'Antonio en forma individual.
Inscripción: Nº 8238 del 1/6/20.

Única Publicación

22) $ 8746 1/p 10039 Jun 23- Jun 23

CESION CUOTAS
Claumicmar SRL

Fecha: 26/10/2020
Cedente: Luis Eduardo Ferreira Ontaneda
Cesionarios: Marconi Domingo Presa CUARENTA (40) cuotas y Julio Alberto Gopar Vega DIEZ (10)
Cedente: Claudia Daniela Diaz Alonso
Cesionario: Marconi Domingo Presa CINCUENTA (50) cuotas
Administración: Marconi Domingo Presa
Domicilio: Cerro Largo
Inscripción: Nº 16168 del 27/11/2020.

Única Publicación

22) $ 3322 1/p 10019 Jun 23- Jun 23

CORONILLA INVERSIONES S.R.L. MODIFICA ARTÍCULO SEXTO DEL CONTRATO SOCIAL (AUMENTA CAPITAL SOCIAL)

CAPITAL: $ 2.221.211.414,12.-, dividido en 2.221.211.414 cuotas sociales de $ 1 cada una. SOCIOS: ROMEU ALVICIO MULLER, 2.221.211.413 cuotas. SILVANE CERENTINI, 1 cuota.
REGISTRO: 18/05/2021, Nº 7315.

Única Publicación

22) $ 2644 1/p 10008 Jun 23- Jun 23

Venta de Comercios



Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.-

Promitente Vendedor: Jorge Nicolás ZEBALLOS VIEIRA RUT 140095800013.-
Promitente Comprador: Florencia DE OLEA SOSA.-
Establecimiento Comercial: Autoservicio NUEVO BERNARDO, ubicado en la calle 21 de Setiembre 3131/3131 bis y 3133. Montevideo.-
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 3773 20/p 9535 Jun 15- Jul 12

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA FAGUNDEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66858/2019, se cita, llama y emplaza a Georgina Fernanda ARAUJO ARTIGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

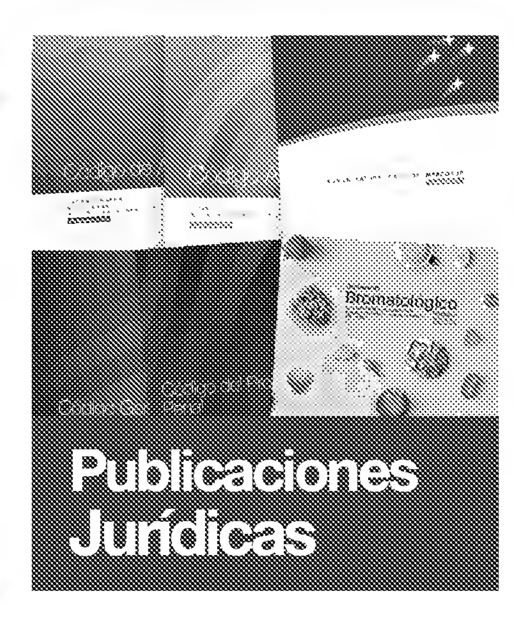
26) (Sin Costo) 30/p 9555 Jun 15- Jun 30

Jul 16- Ago 10

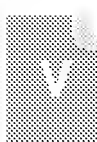
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18550/2021, se cita, llama y emplaza a Rosario Jacqueline TOLENTINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 9554 Jun 15- Jun 30

Jul 16- Ago 10



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Otórgase vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 12.343 (p) ubicado en la tercera Sección Catastral del departamento de Maldonado, Sres. Julio Buysan Fiagari y Alcira Navarro, de la solicitud de ampliación del título minero Concesión para Explotar realizada por la firma CUADRADO GARCÍA, ROBERT FERNANDO, según asunto 1840/13 de acuerdo a lo establecido por el art. 98 del Código de Minería en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de Setiembre de 2011 y artículo 120 del Código de Minería (clase IV).
CN/gs
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 4160 3/p 10018 Jun 23- Jun 25

M.I.E.M
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resoluciones de la Ministra y el Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 5 de mayo de 2016 y su modificativa de fecha 5 de enero de 2018, respectivamente, en el expediente Asunto No. 1691/2010, se concedió a JORGE EDUARDO BONILLA CORREA, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando al padrón Nº 31150(p) de la 3º Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 12 hás 0899 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 67 al Fº 67 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 6296 3/p 9895 Jun 21- Jun 23

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 582/20,

se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Paso sobre el padrón Nº 13349 ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dese vista a los Sres. Daniel Olivera Balbis, Mariel Olivera Balbis y Raquel Olivera Balbis, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 3860 3/p 9862 Jun 21- Jun 23

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/06/21, en el asunto 636/2017, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LOS NARANJOS S.A., para la búsqueda de hierro, afectando los predios padrones Nº 1533, 1534 (parte), 4972, 6315, 6930 (parte), 10007, 13698 y 13699, ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 345 hás. 6669 m².
May. (R) Marcelo Publiesi
Dirección Nacional de Minería y Geología
Director.

Última Publicación

27) $ 3411 3/p 9861 Jun 21- Jun 23

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 582/20, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre el padrón Nº 1260 ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dese vista a los Sres. Nelson Javier Alonso Dellepiane, Gonzalo Alonso Dellepiane, Lina María Alonso Dellepiane, Beatriz Alonso Dellepiane, Cristina Alonso Dellepiane, Silvia Alonso Dellepiane y Nelson Rubens Alonso López Pintos, a todos los nudos propietarios del referido bien, usufructuario y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.-
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 4610 3/p 9860 Jun 21- Jun 23

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 581/20, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 1260, ubicado en la 6a Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a los Sres. Nelson Javier Alonso Dellepiane, Gonzalo Alonso Dellepiane, Lina Alonso Dellepiane, Beatriz Alonso Dellepiane, Cristina Alonso Dellepiane, Silvia Alonso Dellepiane y Nelson Rubens Alonso López Pintos, nudos propietarios y usufructuario del referido bien y demás interesados a cualquier titulo, por el término de diez días.
ic/
VERÓNICA ZUÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 4123 3/p 9859 Jun 21- Jun 23

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/06/21, en el asunto 833/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BISLAND S.A., para la búsqueda de hierro y manganeso, afectando los predios padrones Nº 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 2482, 2550, 2734, 3972, 7158, 7639, 7640, 8711, 8712, 8713, 9091, 9557, 9558, 12402 (parte), 12403, 13272, 13273, 13294, 13295, 13296 y 13297, ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 874 hás. 8786 m².
May. (R) Marcelo Pugliesi
Dirección Nacional de Minería y Geología
Director.

Última Publicación

27) $ 4198 3/p 9858 Jun 21- Jun 23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

dgr mec

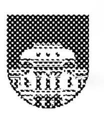
Se comunica la vista conferida en el expediente Nº 2021-11-0018-0007 de la Dirección General de Registros a los titulares Adriana RUSSO, Fidel SUDOARG, Lucas TUSSIE, Tomás TUSSIE, Rafael Alberto TUSSIE, Teresa Mónica HILU, Mauricio SPIEDO, Jorge SEIFER, Alex Daniel SUDOARG, Sheila Elisa SUDOARG, Graciela Andrea TORRES, Mayra Emilia SUDOARG y Brian Marcelo JOAQUIN; referente a la solicitud de cancelación de Inscripción Nº 18444/2013 y 9832/2013.
La misma se realiza en Montevideo, Av. 18 de Julio 1730, Piso 6 en el horario de 10 a 12 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9977 Jun 23- Jun 23

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados para la provisión de:
- 1 cargo contratado de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Centro Interdisciplinario en Cognición para la Enseñanza y el Aprendizaje (CICEA) del Espacio Interdisciplinario (EI).
Resol. Nº 44 - CDA -15/6/21 - Expte. 009000-500669-21
Apertura: 25/6/21 - Cierre: 14/7/21
- 1 cargo contratado de Asistente (Esc. G, Gº 2, 10 hs. semanales), para cumplir funciones en el Centro Interdisciplinario en Cognición para la Enseñanza y el Aprendizaje (CICEA) del Espacio Interdisciplinario (EI).
Resol. Nº 41 - CDA -15/6/21 - Expte. 009000-500650-21
Apertura: 1/7/21 - Cierre: 20/7/21
- 1 cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario (EI).
Resol. Nº 42 - CDA -15/6/21 - Expte. 009000-500677-21
Apertura: 28/6/21 - Cierre: 26/8/21
- 1 cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 10 hs. semanales), para cumplir funciones en el Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales (SPOS), en el marco del Proyecto CSIC I+D "Territorialidad Asociativa: Formas de Organización Social en el Uruguay Reciente".
Resol. Nº 38 - CDA -15/6/21 - Expte. 006200-500412-21
Apertura: 2/7/21 - Cierre: 21/7/21
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Brandzen 1969 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación
solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10043 Jun 23- Jun 23

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" Y "ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA" - IENBA - EUM



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"
(Asimilado a Facultad)

Por Resolución Nº 36 del Consejo del "IENBA" de fecha 15.06.2021 se llama a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo docente para el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes:
Profesor/a Agregado/a (Esc. G. Gº 4, 10 hs.) del Taller de Producción Cinematográfica de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales -Centro Universitario de la Regional Este -LLOA
Apertura: 01.07.2021 Cierre: 30.09.2021
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN y debido a la emergencia sanitaria, la documentación solicitada debe ser enviada escaneada al correo: concursos@enba.edu.uy antes de la fecha de cierre del llamado de referencia.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10123 Jun 23- Jun 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Matías Nahuel SANTOS GUARINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de Junio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1112 1/p 10109 Jun 23- Jun 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Lujan LUJAMBIO PERLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Junio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1112 1/p 10067 Jun 23- Jun 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFARO, VICTORIA CNA LEY 17823 ART 132 CNA LEY 17823 ART 132", IUE 640-470/2020, se dispuso notificar a LORENA YANIS ALFARO SILVERA, del decreto Nº 302/2021 de fecha 05/02/2021 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 5 de Febrero de 2021. Téngase por evacuada la vista y en consecuencia téngase como defensor de Lorena Alfaro al Dr Gonzalo Pettinari , quien asumio actitud de expectativa. Por otra parte respecto al supuesto padre, el mismo no surge de la partida de nacimiento y ademas tampoco surge ubicado en ningun establecimiento carcelario, según se informara oportunamete. Ademas a pesar del tiempo transcurrido, ningún familiar se acercó a INAU para poder generar algun vinculo con la niña. Por lo que se la esta privando de su derecho a vivir en familia. Por lo tanto , SE RESUELVE: 1-Hacer lugar a lo solicitado por la Defensa de la niña y ratificar la condiciÓon de adoptabiidad de Victoria ALFARO , conforme a lo dispuesto en el art 132 del CNA. 2- Concédese la tenencia provisoria a favor de Edward Sebastián Garcia y Adrian Macarena Silveira Cal- 3- Notifíquese , comuniquese y oportunamente vuelvan. Dra. Julia E. Staricco - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2021.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 9312 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFARO, VICTORIA CNA LEY 17823 ART 132 CNA LEY 17823 ART 132", IUE 640-470/2020, se dispuso notificar a Brian Rodriguez, del decreto Nº 302/2021 de fecha 05/02/2021 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 5 de Febrero de 2021. Téngase por evacuada la vista y en consecuencia téngase como defensor de Lorena Alfaro al Dr Gonzalo Pettinari , quien asumio actitud de expectativa. Por otra parte respecto al supuesto padre, el mismo no surge de la partida de nacimiento y ademas tampoco surge ubicado en ningun establecimiento carcelario, según se informara oportunamete. Ademas a pesar del tiempo transcurrido, ningún familiar se acercó a INAU para poder generar algun vinculo con la niña. Por lo que se la esta privando de su derecho a vivir en familia. Por lo tanto , SE RESUELVE: 1-Hacer lugar a lo solicitado por la Defensa de la niña y ratificar la condiciÓon de adoptabiidad de Victoria ALFARO , conforme a lo dispuesto en el art 132 del CNA. 2- Concédese la tenencia provisoria a favor de Edward Sebastián Garcia y Adrian Macarena Silveira Cal- 3- Notifíquese , comuniquese y oportunamente vuelvan. Dra. Julia E. Staricco - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 09 de junio de 2021.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 9310 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DGI c/ GAGLIARDO, MARIANO - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)", IUE 2-14672/2021, se dispuso notificar a Mariano GAGLIARDO, del decreto Nº 764/2021 de fecha 05/05/2021 que se transcribe: "Por presentados, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, el legal, y por constituido el electrónico, REGISTRÁNDOSE. De la demanda incidental de levantamiento de secreto bancario, traslado a la parte demandada, lo que se hará por edictos por el término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, y todo según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 18.083. A lo demás, téngase presente. Resérvese el presente decreto, levantándose únicamente la misma para la parte actora y para el Banco HSBC. Habilítase la Feria Judicial Extraordinaria (art. 97 del CGP).".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9604 Jun 16- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ GRAÑA, MARIA FEDERICA y otra c/ MEZZERA, INES - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 179-394/2020, se dispuso notificar a INES MEZZERA, del decreto Nº 1324/2021 de fecha 24/05/2021 que se transcribe: "Téngase presente lo resuelto por el TAF 2º.Atento al estado de estas actuaciones, de la demanda traslado,emplazándose por edictos a la demandada Ines Mezzera (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan, dejándose constancia que se trata de una parte auxiliada de pobreza.".

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 08 de junio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 9213 Jun 10- Jun 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Diego Nicolás Suárez Rauluskevicius C.I. Nº 4.827.394-4 por el termino de 10 meses contados a partir del 8/3/20 - Res 20/03921
Ignacio Barreto C.I N.º 4.997.070-9 por el termino de 10 meses contados a partir del 23/5/20 - Res 21/01343
Leandro Fuques C.I N.º 4.931.277-9 por el termino de 8 meses contados a partir del 2/8/20 - Res 20/05904
Jonathan Alexis Riqueli Dieppa C.I N.º 5.336.558-0 por el termino de 10 meses contados a partir del 8/8/20 - Res 20/05934
Claudio Nicolas Zapata Soto C.I N.º 4.503.542-6 por el termino de 8 meses contados a partir del 27/9/20 - Res 21/00281
Cancelar la habilitación para conducir a Pablo Washington Gómez C.I N.º 3.494.340-8 a partir del 20 de febrero de 2021-Res 21/02893
Cancelar la habilitación para conducir a Sebastian Cardozo C.I N.º 4.281.617-6 a partir del 10 de enero de 2021- Res 21/01085
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9899 Jun 21- Jun 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 1011/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001732.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ENRIQUE CACHÉS SILVA CI: 3.547.607-4
Concepto: Patente de Rodados, padrón 508080, matrícula SAV 4385
Período: 03/15 - 03/17
Deuda: $ 30.694,47
Mas Multa: $ 3.069,43 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 27.442,09
Multas de Tránsito: $ 6.425,92
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001732-1
Total: $ 67.631,91 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior

27) (Cta. Cte.) 3/p 9950 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1256/21/2000 de fecha 27 de Abril de 2021. Expediente 2021-8967-98-000955.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: EZEQUIEL GIANI POLLERO CI: 5.129.984-8
Concepto: Patente de Rodados, padrón 1171371, matrícula SGB 828
Período: 11/10 - 03/19
Deuda: $ 4.433,03
Mas Multa: $ 339,20 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 5.120,86
Multas de Tránsito: $ 44.104,10
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 07/04/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2021-8967-98-000955-1
Total: $ 53.997 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9949 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1012/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001731.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ADRIAN GONZALEZ TARRAGONA CI: 3.916.513-8
Concepto: Patente de Rodados, padrón 481678, matrícula SBA 6255
Período: 09/03 - 03/17
Deuda: $ 90.143,45
Mas Multa: $ 2.460,11 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 151.582,15
Multas de Tránsito: $ 730.853,99
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001731-1
Total: $ 975.039,70 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9946 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1014/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001579.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1)Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARCOS SEBASTIAN BENITEZ BENTANCURT CI: 4.933.480-8
Concepto: Patente de Rodados, padrón 508207, matrícula SAD 9584
Período: 05/14 - 09/18
Deuda: $ 55.476,89
Mas Multa: $ 5.547,68 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 45.594,82
Multas de Tránsito: $ 22.242,15
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001579-3
Total: $ 128.861,54 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2)Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3)Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9943 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1016/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001578.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1)Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CHRISTIAN ANDRÉ FERNÁNDEZ GANDOLA CI: 2.019.703-1
Concepto: Patente de Rodados, padrón 1229912, matrícula SBM 9458
Período: 07/15 - 09/19
Deuda: $ 11.952,07
Mas Multa: $ 1.195,20 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 11.033,42
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001578-3
Total: $ 24.180,69 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2)Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3)Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9942 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1017/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001577.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:

1)Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OSMAN NAHIM KAYA CI: 5.853.586-9
Concepto: Patente de Rodados, padrón 902801389, matrícula SCJ 2583
Período: 11/17 - 03/18
Deuda: $ 260.098,99
Mas Multa: $ 26.009,90 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 127.276,20
Multas de Tránsito: $ 10.621,94
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001577-3
Total: $ 424.007,03 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9941 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1018/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001576

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1)Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CINDY LUCIANA AGUILERA RATTARO CI: 5.025.872-2
Concepto: Patente de Rodados, padrón 1012525, matrícula SBC 8211
Período: 03/14 - 03/19
Deuda: $ 12.252,45
Mas Multa: $ 1.225,26 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 15.546,22
Multas de Tránsito: $ 5.975,67
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001576-3
Total: $ 34.999,60 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2)Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3)Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9940 Jun 22- Jun 24

Resolución Nº 1022/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001571

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1)Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN CARLOS GENTILE RIVERO CI: 2.839.755-0
Concepto: Patente de Rodados, padrón 430945, matrícula SBB 5171
Período: 05/99 - 01/08
Deuda: $ 65.529
Mas Recargos: $ 122.989,24
Multas de Tránsito: $ 3.272.023,16
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001571-3
Total: $ 3.460.541,40 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2)Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3)Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9902 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1020/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001573.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OMAR DAVID BRUNENGO RISSO CI: 3.471.225-7
Concepto: Patente de Rodados, padrón 902651839, matrícula SHW 999 y padrón 392504, matrícula SAU 1912
Período: 09/11 - 13/19
Deuda: $ 49.449,65
Mas Multa: $ 4.224,91 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 58.355,27
Multas de Tránsito: $ 6.706,80
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001573-3
Total: $ 118.736,63 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9901 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1025/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001568.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MEHMET AYDIN AYDIN CI: 6.278.833-9
Concepto: Patente de Rodados, padrón 1242181, matrícula SBN 7069
Período: 01/18 - 09/19
Deuda: $ 25.176,95
Mas Multa: $ 2.517,70 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 10.122,68
Multas de Tránsito: $25.813,36
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001568-3
Total: $63.630,69 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9900 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1028/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001564.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:

1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:

Nombre: MARIO JAVIER MIRANDA GONZALEZ CI: 3.821.033-8

Concepto: Patente de Rodados, padrón 473282, matrícula SAD 7025

Período: 01/04 - 07/17

Deuda: $ 118.963,02

Mas Multa: $ 4.049,52 Decreto Nº 19.031

Mas Recargos: $ 191.804,41

Multas de Tránsito: $ 747.330,10

Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001564-1

Total: $ 1.062.147,05 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-

2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-

3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9894 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1027/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001566.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: NESTOR FABIAN CORREA BALLADARES CI: 4.796.680-5
Concepto: Patente de Rodados, padrón 483117, matrícula SAG 7670

Período: 01/18 - 09/19
Deuda: $ 10.927,26
Mas Multa: $ 1.092,74 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 4.366,13
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001566-3
Total: $ 16.386,13 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9889 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1029/21/2000 de fecha 13 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001563.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LUCAS ENRIQUE FACCIO BENÍTEZ CI: 3.898.221-2
Concepto: Patente de Rodados, padrón 1189826, matrícula SCN 3395
Período: 01/19 - 09/19
Deuda: $28.279,87
Mas Multa: $2.827,98 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $7.663,21
Multas de Tránsito: $2.949,32
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001563-1
Total: $41.720,38 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9878 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1757/20/2000 de fecha 26 de Noviembre de 2020. Expediente 2020-8967-98-001581.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MEHMET AYDIN AYDIN CI: 6.278.833-9
Concepto: Patente de Rodados, padrón 903135477, matrícula SCJ 3493
Período: 09/17 - 03/18
Deuda: $144.252,17
Mas Multa: $14.425,21 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $ 66.218,40
Multas de Tránsito: $ 55.637,60
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 25/11/2020, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001581-3
Total: $ 280.713,38 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9876 Jun 21- Jun 23

Resolución Nº 1260/21/2000 de fecha 27 de Abril de 2021. Expediente 2020-8967-98-001562.

La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ CI: 2.651.219-4
Concepto: Patente de Rodados, padrón 422718, matrícula SAE 1360
Período: 09/08 - 09/19
Deuda: $116.097,44
Mas Multa: $4.128,67 Decreto Nº 19.031
Mas Recargos: $194.340,87
Multas de Tránsito: $199.218,53
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 09/03/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2020-8967-98-001562-3
Total: $513.785,51 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9875 Jun 21- Jun 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por "plaza", empadronada con el Nº 39675, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, el referido padrón que según Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Mónica Pamparato, inscripto en Catastro con el número 51983 el 30/11/2020, con un área de 9905 m2 84 dm2.-
El expediente Nº 2019-7425-98-000143 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.- ".
27) (Cta. Cte.) 10/p 9695 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE JACINTO PEREIRA IC: 1.852.947-8 - INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-11335/2021, se dispuso intimar a SUCESORES DE JACINTO PEREIRA, del decreto Nº 658/2021 de fecha 22/03/2021 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y constituido el domicilio electrónico.
Practíquese la intimación de pago solicitada, con plazo de 10 días y bajo apercibimiento. Cométese a la Oficina Central de Alguacilatos (Acordada No. 7662), la que se cumplirá en el domicilio de la finca. Asimismo, expídase edictos a fin de cumplir la intimación correspondiente. A lo demás, téngase presente.".
Montevideo, 28 de mayo de 2021.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 9285 Jun 10- Jun 23

VARIOS



Única Publicación
27) $ 8495 1/p 10101 Jun 23- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances

ULTRAMEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/04/2021 Nº 6419.

Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10064 Jun 23- Jun 23

TÉMPORA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/04/2021 Nº 5878.

Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10063 Jun 23- Jun 23

SIGLOAMERICA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2021 Nº 6928.

Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10062 Jun 23- Jun 23

OLIMPICAF S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar,

bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 05/05/2021 Nº 6645.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10061 Jun 23- Jun 23

BERKANET S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 30/04/2021 Nº 6418.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10060 Jun 23- Jun 23

DELTACENTER S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2021 Nº 6929.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10059 Jun 23- Jun 23

ULTRADORADA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 18/05/2021 Nº 7282.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10058 Jun 23- Jun 23

LUZ DORADA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 18/05/2021 Nº 7283.
Única Publicación
28) $ 7864 1/p 10057 Jun 23- Jun 23

ACTIFOR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 11/02/2021 Nº 1991.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 10056 Jun 23- Jun 23

PIMARMAXTA S.A.

$ 60.000
SALTO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 04/06/2021 Nº 8487.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 10054 Jun 23- Jun 23

WIRMEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2021 Nº 6930.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10053 Jun 23- Jun 23

OPISOL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 05/05/2021 Nº 6643.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10052 Jun 23- Jun 23

MULTINATURAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 ANOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 05/05/2021 Nº 6644.
Única Publicación
28) $ 7796 1/p 10050 Jun 23- Jun 23

DESINSA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 28/05/2021 Nº 8023.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 10049 Jun 23- Jun 23

LAB SYSTEMS S.A.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país: Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, instalación de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, ópticos, de medición; médicos y no médicos, de investigación básica y/o aplicada; productos e insumos médicos, químicos, farmacéuticos, suplementos dietarios, cosméticos, de control de calidad, reactivos de diagnóstico de uso in vitro o in vivo; y todo otro instrumental, reactivo, producto o insumo que se destine al uso y prácticas médicas, de diagnósticos clínicos, procesos industriales, investigación básica y/o aplicada y sus tratamientos. Aquellas actividades reguladas por el Decreto-Ley 15443 y el Decreto 521/984 deberán desarrollarse previa autorización de las autoridades competentes. Explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con la explotación del ramo científico y comercial en todas sus formas. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, y arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, agricultura, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, instrumentos musicales, joyeria, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, ostricultura, piscicultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. $ 80.000. 14/5/2021, 7225.
Única Publicación
28) $ 18576 1/p 10048 Jun 23- Jun 23

GREP S.A.

Contrato: 27/05/2021
Inscripción Nro.: 9461 el 16/06/2021
Capital: $ 1000
100 acciones de $ 10
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 10915 1/p 10024 Jun 23- Jun 23

BITLAND S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enzeñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
7527, 20/05/2021.

Única Publicación

28) $ 14508 1/p 10016 Jun 23- Jun 23

BIGERSUN S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enzeñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
7526, 20/05/2021.

Única Publicación

28) $ 14508 1/p 10015 Jun 23- Jun 23

ADVERTISING URUGUAY SA

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
8296, 02/06/2021.

Única Publicación

28) $ 8949 1/p 10014 Jun 23- Jun 23

IRRIGATE S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, foto grafía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
8300, 02/06/2021.

Única Publicación

28) $ 8949 1/p 10013 Jun 23- Jun 23

REFORMAS

PUSNAK S.A.

Asamblea: 31/12/2020
Aumento de capital autorizado a: $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 12/05/2021, Nº 7097.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 10103 Jun 23- Jun 23

FARAY S.A.

Asamblea: 31/12/2020
Aumento de capital autorizado a: $ 2.000.000.000 (pesos uruguayos dos mil millones).
Registro: 12/05/2021, Nº 7096.

Única Publicación

28) $ 1356 1/p 10102 Jun 23- Jun 23

LOUIS DREYFUS COMPANY SUISSE S.A. SUCURSAL URUGUAY

Representantes:
Titular: Javier Racciatti
Suplente: Ana Bartol
Documento: Acta de fecha 9 de setiembre de 2020 y protocolizada en Montevideo el 7 de octubre de 2020.
Inscripción: Nº 15579, fecha 19-11-2020.

Única Publicación

28) $ 2576 1/p 10065 Jun 23- Jun 23

NGC AGROSCIENCE URUGUAY S.A

04/03/2021 Y ACTA 29/04/2021
100 AÑOS
$ 120.000.-
El objeto social de la Sociedad será: prestar para personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, los siguientes servicios: Industrialización, producción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta, consignación, entrega directa o indirectamente con productos agrícolas, fitosanitarios, químicos, maquinarias y piezas de maquinarias, utilizadas para el área agrícola; Llevar a cabo la venta y comercialización de estos productos mencionados, celebrar contratos de distribución, comisión, industrialización, comercialización, representación, importación, exportación, consignación, contratos de licencia, uso de marcas y su propiedad intelectual, o de transferencia o intercambio de tecnología o información, contratos de compraventa de bienes, de productos, de insumos, materiales que se necesite para la comercialización de los prenombrados productos; y, contratos mercantiles y/o civiles; La asesoría y asistencia técnica en la instalación, operación, uso y mantenimiento de maquinaria industrial

empleada en el área agrícola, así como uso de productos fitosanitarios; La representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; Ostentar registros fitosanitarios; La compraventa, alquiler, arrendamiento bienes inmuebles y de los siguientes bienes muebles: maquinaria industrial empleada en el área agrícola, así como uso de productos fitosanitarios. Llevar a cabo cualquier tipo de contrato o promesa de contrato referidos a bienes inmuebles y los bienes muebles antes mencionados.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
8298, 02/06/2021.

Única Publicación

28) $ 15051 1/p 10012 Jun 23- Jun 23

PLATINUM REAL ESTATE SOCIEDAD ANONIMA (antes DALYSTOWN S.A)

Asamblea, fecha 12/02/2021 resolvió reformar Art. 1º
20/05/2021, 7521.

Única Publicación

28) $ 1153 1/p 10011 Jun 23- Jun 23

PLUCKY S.A.
ART. 294 LEY 16060

Asamblea del 16 de junio de 2021 resolvió rescate de capital y de acciones por $ 151.880.558,53.- acreedores deducir oposición plazo legal. Documentación en Camino Edison 4599, Montevideo.

28) $ 23050 10/p 9855 Jun 21- Jul 02

KISVOY S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 14/05/2021.
Capital: $ 16.452.472,45.
Plazo Oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

28) $ 13559 10/p 9578 Jun 15- Jun 28

DOLSUR S.A.
Derecho de Receso

Directorio convoca a accionistas a ejercer el derecho de receso por el aumento de capital contractual resuelto en la AGE del 21/09/2020.
Dirección: Cuareim 2052 de 10 a 18 hs.
Art. 363 Ley 16.060.

28) $ 26440 10/p 9446 Jun 14- Jun 25

MAXPILAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de capital

Asamblea General Extraordinaria del 20.3.2019 resolvió por unanimidad la reducción del capital integrado en $ 10.287.563.
Documentación en 25 de mayo 555 of. 515.
Se convoca interesado por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 27118 10/p 9276 Jun 10- Jun 23

Cantidad de avisos de fecha 23/06/2021 publicados en esta edición: 119.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicara la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy